

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.915.-BINGPLAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 8-4-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 14-3-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego del Bingo.-13.346-E (62272).
- 16.923.-Don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHANT contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, denegatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 18 de junio pasado en súplica de inscripción en el Registro las potencias y frecuencias de emisión de transmisores de TV en VHF y UHF de alcance local en determinadas ciudades; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-13.342-E (62268).
- 16.924.-Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERMANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, denegatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 18 de junio pasado en súplica de que se inscribieran en el Registro de Frecuencias las potencias y frecuencias de emisión de transmisores de TV en VHF y UHF de alcance local en determinadas ciudades; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-13.343-E (62269).
- 16.926.-Doña ANNA MARIA TURI IN LOPRETE contra resolución del Ministerio del Interior, denegatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 11 de junio pasado en súplica de que se le proveyera de documento provisional que le habilitara para permanecer en territorio español hasta resolución del Tribunal Supremo; recurso que se tramita por las normas del especial de urgencia.-13.344-E (62271).
- 16.927.-Doña ANTONELLA LOPRETE contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 11 de junio pasado en súplica de que se le proveyera de documento provisional que le habilite para permanecer en territorio español; recurso que tiene lugar por las normas del procedimiento especial de urgencia.-13.344-E (62270).
- 16.928.-Don BARTOLOME AMARILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 12 de mayo pasado en súplica de convalidación de estudios totales y del título de Odontólogo para el ejercicio profesional en España; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-13.341-E (62267).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.944.-Don HILARIO COLMA SALETA contra resolución del Ministerio del Interior de 18-12-1985, sobre revocación de la licencia de Detective privado número 87 de la Dirección General de la Policía. Número 109.419, referencia AD/PF.-13.734-E (63943).
- 16.945.-Don FRANCESC ALEXANDRI MUNCHART contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 4-7-1986, sobre inadmisión de la petición formulada en 28-3-1986 en súplica del reconocimiento de objeto de conciencia y exención del servicio militar.-13.733-E (63942).
- 16.946.-Don MARIANO DE LUCAS NUÑEZ contra resolución del Colegio de Registradores de la Propiedad de 28-7-1986, sobre suspensión de empleo y retribuciones con carácter preventivo por periodo de sesenta días.-13.732-E (63941).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.855.-Don ENRIQUE GIMENEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, mediante la cual y con fecha 26-6-1986 se declara inadmisibile por extemporánea la petición formulada en súplica de ser reconocido como objeto de conciencia; recurso que se tramita por las normas de la Ley 62/1978.-13.731-E (63940).
- 16.956.-ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO HOMOLOGADO DE FORMACION PROFESIONAL MERCURIO, DE PONFERRADA, y don MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 3-7-1986, por la que se aprueba la relación de Centros Docentes privados de Educación General Básica a los que se deniega el acceso al

régimen de conciertos establecido en la Ley reguladora del derecho a la Educación; recurso que se tramita por las normas de la Ley 62/1978.-13.730-E (63939).

- 16.957.-Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERMANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha no determinada, denegatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en escrito de 7-7-1986 en súplica de que se inscribieran en el Registro frecuencias y potencias de emisión de transmisores de radiodifusión de onda media desde Ibiza, Pamplona, La Coruña, Alicante, Tarragona, Lérida, Almería, Huelva y León; procedimiento que se tramita por las normas de la Ley 62/1978.-13.728-E (63937).
- 16.958.-Don LUIS MALDONADO TRINCHANT contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha no determinada, denegatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 7-7-1986 en súplica de que se inscribiera en el Registro frecuencias y potencias de emisión de transmisores de radiodifusión de onda media desde Ciudad Real, Cádiz, Las Palmas, Oviedo, Zamora, Palencia, Valladolid, Avila y Segovia; procedimiento que se tramita por las normas de la Ley 62/1978.-13.729-E (63938).
- 16.959.-Don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHANT contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha no determinada, denegatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 7-7-1986 en súplica de que se inscribiera en el Registro frecuencias y potencias de emisión de transmisores de radiodifusión de onda media desde Toledo, Ciudad Real, Soria, Guadalajara, Cuenca, Albacete, Teruel, Huesca y Santa Cruz de Tenerife; recurso que se tramita por las normas de la Ley 62/1978.-13.726-E (63935).
- 16.960.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha no determinada, denegatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 7-7-1986 en súplica de que se inscribieran en el Registro frecuencias y potencias de emisión de transmisores de radiodifusión de onda media desde Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Santander, Bilbao, San Sebastián, Gerona, Málaga y Palma de Mallorca; procedimiento que se tramita por las normas de la Ley 62/1978.-13.727-E (63936).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.
- Madrid, 5 de agosto de 1986.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.463.-Don ADOLFO PEREZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre compatibilidad de dos actividades.-14.764-E (67864).

315.605.-Don JOSE ORTIZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre efectos de la integración en la reserva activa.-14.773-E (67873).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1986.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.963.-EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, y otras contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por desestimación tácita por silencio administrativo sobre salarios normalizados de cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1986.-El Secretario.-14.624-E (67315).

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.675.-Don CELESTINO MONGE MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud de compatibilizar, por tiempo de tres años, la actividad principal con la secundaria, también pública.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Secretario.-12.608-E (58756).

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOOD MACHINERY ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 14 de mayo de 1984, por el que se concedió a «Roda Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de utilidad

número 267.494. A este pleito le ha correspondido el número 593/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1986.-El Secretario.-12.408-E (57741).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LABORATORIOS DELAGRANGE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de abril de 1984, estimando el recurso de reposición formalizado por «Antibióticos, Sociedad Anónima», contra la resolución de 20 de diciembre de 1983, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.017.556 «Maxidur», y se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente frente a los fundamentos de la resolución de la marca 1.017.556. Recurso contencioso-administrativo número 615/1985.-12.412-E (57745).

SOCIEDAD ANONIMA, LASA LABORATORIOS, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 20 de mayo de 1985, que denegó la marca internacional número 468.928, denominada «Elaskine». A este pleito le ha correspondido el número 641/1985.-12.406-E (57739).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

RENIX ELECTRONIQUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se ha denegado la inscripción de la marca internacional «Renix Electronique», número 471.388, así como contra la resolución desestimando tácitamente el recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 635/1985.-12.411-E (57744).

CIBA-GEIGY, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 5 de junio de 1984, denegando la concesión de la marca número 1.015.193 «Divitabs». A este pleito le ha correspondido el número 651/1985.-12.407-E (57740).

VICENTE CONEJERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de agosto de 1985, anulando la concesión anterior de la marca número 1.021.336. Recurso contencioso-administrativo número 655/1985.-12.410-E (57743).

BEECHAMP GROUP P. L. C., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 12 de julio de 1985, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Antibióticos, Sociedad Anónima», anulando la resolución que denegó la marca número 1.025.424, denomi-

nada «Clavumox», y dictando otra en su lugar por la que se concede el expresado registro. Recurso contencioso-administrativo número 754/1985.-12.405-E (57738).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BORDEN, INC, contra el acuerdo de denegación del registro de marca número 1.051.562, denominado «Alphaset», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 21 de enero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 400/1986.-13.200-E (61551).

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, contra la resolución que denegó la solicitud de registro de marca número 1.054.638 «Vortex», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 21 de enero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 401/1986.-13.202-E (61553).

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.056.097 «Shasta», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 21 de enero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 402/1986.-13.203-E (61554).

SOCIETE D'HIGIENE FERMATOLOGIQUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de denegación del registro de marca número 1.056.131, denominado «Vichy Loción Floral» (gráfica), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 5 de febrero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 403/1986.-13.205-E (61556).

INVESTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la inscripción de marca número 1.060.163. Recurso al que ha correspondido el número 404/1986.-13.204-E (61555).

SEGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 4 de junio de 1984, por la que se denegó la marca 1.039.675 «Sega», para distinguir servicios incluidos en la clase 41 del nomenclátor, y contra la resolución de dicho Organismo de fecha 19 de diciembre de 1985, por la que expresamente desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución. Recurso al que ha correspondido el número 413/1986.-13.207-E (61558).

JOSE QUIROS SAEZ, contra la resolución dictada por el Ministerio del Interior en expediente número 100.293, referencia CL/RG, de fecha 27 de septiembre de 1985, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo que impuso sanción el Gobierno Civil de Madrid. Recurso al que ha correspondido el número 414/1986.-13.201-E (61552).

INDUSTRIAS Y CONFECCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la inscripción de marca número 1.067.437/3. Recurso al que ha correspondido el número 465/1986.-13.206-E (61557).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DC COMINC INC, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 5 de junio de 1984, que concedió el nombre comercial 98.110 «Viajes Superman, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 762/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Secretario.-12.703-E (59072).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERRERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 20 de junio de 1984, que concedió la marca española número 1.033.858 «Tic Tac» a «Luis Calvo Sáenz, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 771/1985.-12.695-E (59064).

PROUVOST, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 10 de julio de 1984, que concedió el dibujo industrial número 17.341 B y E. A este pleito le ha correspondido el número 772/1985.-12.694-E (59063).

PILAR GARCIA MONASTERIO Y OTROS, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 26 de enero de 1979, contra retasación del justiprecio acordado para la expropiación de un terreno en la plaza de San Germán de Madrid, expropiado a don Maximiliano Carvajal González y otros, expediente EX-432/2-61. A este pleito le ha correspondido el número 811/1985.-12.701-E (59070).

APPLETISER PURE FRUIT JUICES (PROPRIETARY) LIMITED, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de julio de 1984, sobre concesión de la solicitud de registro de marca número 1.040.177 «Torbellina Apetitosa». A este pleito le ha correspondido el número 861/1985.-12.693-E (59062).

NORTON COMPANY, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 5 de septiembre de 1984, sobre denegación de la marca número 1.044.568. A este pleito le ha correspondido el número 871/1985.-12.696-E (59065).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1986.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JUAN LUIS GARCIA GIL-BERMEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.364/1986, contra la desestimación, por silencio administrativo, por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, Sección de Especialidades, Ministerio de Educación y Ciencia, petición de fecha 3 de julio de 1985, denuncia de mora de fecha 4 de octubre de 1985, sobre denegación expedición del título de Médico especialista en Medicina de Familia y Comunitaria.-12.415-E (57748).

Que por BEATRIZ GOMEZ MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.365/1986, contra el acuerdo de 5 de diciembre de 1985, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, desestimando el recurso de reposición, sobre no inclusión listas de admitidos curso 1985-1986, Escuela Superior Ingenieros Telecomunicación de Madrid.-12.414-E (57747).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1986.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### GUIPUZCOA

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente de la número 2 de Guipúzcoa, doña Carmen Campón de Luis, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 81/1980, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Encarnación Luceño Magdaleno, contra la Empresa demandada «Calderón Hermanos, S.R.C.», domiciliada en San Sebastián, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, y término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

##### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, 6. 6.º, de esta ciudad, en primera subasta, el día 16 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebraran por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100

antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Undécima.-Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Duodécima.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Bienes

Rústica.-Parcela de terreno sita en término de esta ciudad de San Sebastián, barrio de Astigarraga, punto conocido con el nombre de «Juanguiteneaurria», de 2.229 metros cuadrados. Inscrita en el folio 170 del tomo 670 del archivo, libro 70, finca número 4.313, de esta ciudad, inscripción primera, 4.400.000 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Atodo», radicante en Astigarraga, hoy jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, de 2.000 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 47 del tomo 708 del archivo 108, finca número 8.916, de esta ciudad, inscripción primera, 4.000.000 de pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno sita en término municipal de San Sebastián, barrio de Astigarraga, de 2.580 metros cuadrados. Inscrita en el folio 115 del tomo 716 del archivo, libro 116, de esta ciudad, finca número 7.125, inscripción primera, 5.160.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-14.588-E (67067).

MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla.

Expediente número 14.164/1983, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Justo de Pedro

Alonso», con domicilio en la calle Virgen del Luch, número 71, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una máquina minerva, marca «Hass», doble folio.

Una máquina minerva, marca «Barcinon».

Una máquina plana, marca «Delta».

Una máquina guillotina, «71-Polar», (con estampación a fuego).

Una máquina offset, «Hamada-700».

Una máquina guillotina, «71-Polar».

Una máquina plegadora.

Una máquina de coser, hender y perforar, etc. Laboratorio.

Sección de tipografía.

Oficina: Mobiliario, etc.

Tasado en la cantidad de 8.750.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo General Martínez Campos, 27, el día 9 de octubre de 1986, a las diez horas de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—Francisco González Velasco. Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—14.598-E (67135).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 340 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanero, frente a «Promociones 5 Estrellas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 11.700.453 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 8 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 15.170.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que **todo licitador acepta como bastante la titulación**, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

En término de Benisa, partida de Bellita, una parcela de tierra secano, de 42 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, carretera de La Fustera; sur, Deme-

trio Tent; este, resto de finca de donde se segregó, y oeste, José Bordes Crespo. Sobre la misma existe el siguiente edificio destinado a oficinas de la Empresa, compuesto de dos plantas, planta baja y alta, con comunicación, construida de 169,26 metros cuadrados, de los que 33,26 metros cuadrados corresponden a porche exterior de entrada; consta de recepción y oficinas, dos despachos y cuarto de aseo. La planta alta, destinada a almacén, tiene una superficie cubierta de 124,77 metros cuadrados y una terraza descubierta de 25,50 metros cuadrados. Linda por todos sus aires con el resto de la parcela sobre la que está construido. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 629, libro 115 de Benisa, folio 159, finca número 10.365-N, inscripción cuarta. Valorada en 15.170.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo, digo, y por economía procesal, se señala y anuncia igualmente para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, los días 3 de noviembre y hora de las diez y 28 de noviembre y hora de las doce, respectivamente.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.050-C (67598).

### ALMERIA

#### Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Beltrán Torres, don Francisco Herrada Sánchez, don José García Latorre, doña Dolores Sánchez Torres y doña Otilia Rodríguez Sánchez, en reclamación de 9.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de noviembre de 1986, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, tercera subasta, a efectuar el día 17 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en segunda planta alta y última, señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio número 14 de la calle González Garbin, de esta capital. Ocupa una superficie cubierta de 213 metros 63 centímetros cuadrados, quedando el resto distribuido de la siguiente forma: 18,25 metros cuadrados de terraza, y los 62,50 metros cuadrados que restan, a patio. Linda: Este, calle González Garbin; oeste, doña María Cumella Molina; norte, edificio de la Compañía Telefónica Nacional, y sur, don Domingo Morales. Inscrita a nombre de don José García Latorre, al folio 199 del tomo 737, libro 146 de Almería, finca número 40.843.

Valorada en 8.545.200 pesetas.

Dado en Almería a 28 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—5.703-3 (67096).

### AREVALO

#### Edicto

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 342/1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Valero Abilio Díez Santos y su esposa, doña Paula López García, ambos vecinos de Fuentes de Año, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 6.984.083 pesetas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y sirviendo como tipo el 75 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas:

1. Urbana, casa en Fuentes de Año, en la calle Larga, 43. Linda: Derecha, entrando, Exuperio González Gutiérrez; izquierda, Jacinto González; fondo, Exuperio González Gutiérrez y Jacinto González, y frente, calle de su situación. Se compone de varias habitaciones, dependencias y corral; ocupa todo 100 metros cuadrados, de los que 50 corresponden a la casa y el resto a las dependencias y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.853, libro 58, folio 25, finca 5.209. Precio pactado en la escritura, el de 205.320 pesetas.

2. Una finca rústica, secano, número 306 del plano general, al sitio La Cuesta del Caballo, Ayuntamiento de Fuentes de Año, que tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, finca 308 de Antonia Sánchez Moreno; sur, camino de Cabezas; este, camino de la Ruya; y oeste, con finca 307 de Florencio Martín García. Inscrita al tomo 2.665, libro 57, folio 113, finca 5.765. Precio pactado en la escritura, el de 323.640 pesetas.

3. Una casa en Fuentes de Año y su calle de la Nomenclatura, número 25; mide 240 metros cuadrados, es de planta baja, con varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha, entrando, ronda del Pueblo; izquierda, finca de Claudio Muñozerro, y espalda, ronda del Pueblo y Salvio Mediero. Inscrita al tomo 2.665, libro 57, folio 95, finca 5.759. Precio pactado en la escritura, el de 2.898.840 pesetas.

4. Un edificio en el pueblo de Fuentes de Año, al sitio de Fuentes de Año, compuesto de cija, que tiene su entrada por el camino de servicio, de planta baja, y que ocupa una superficie de 585 metros cuadrados; otra cija de planta baja, que se comunica con la anterior, que mide 62 metros cuadrados y 48 decímetros cuadrados; otra cija que se comunica también entre sí, de planta baja, que ocupa una superficie de 20 metros y 52 decímetros cuadrados; un corral o patio que se comunica con las fincas anteriores, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados; una cija de planta baja, que se comunica con el corral, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados; una panera de planta baja, que se comunica también con el corral, que ocupa una superficie de 88 metros y 80 decímetros cuadrados, y un solar adosado a la cija primeramente descrita, y que linda con finca de Eutimio Martín, que mide 55 metros y 20 decímetros cuadrados; todo el edificio descrito tiene su entrada a la espalda, digo tiene su entrada principal por el camino de Bercial y otra entrada a la espalda del mismo; o sea, por el camino de servicio. Todo ello hace una superficie del terreno o solar, o sea, 1.040 metros, y linda: Frente a este, camino de Bercial; derecha, entrando, o norte, la ronda del Pueblo; izquierda o sur, finca de Eutimio Martín, y espalda u oeste, el camino de servicio. Inscrito al tomo 2.662, libro 56, folio 134, finca 5.664. Precio pactado en la escritura, el de 4.750.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la segunda subasta, procedase a celebrar una tercera, para la cual se señala el día 3 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta tercera será sin sujeción a tipo.

Dado en Arévalo a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—5.707-3 (67100).

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente que se sigue en el mismo de suspensión de pagos, número 836/1986-HM, mediante el presente, y a los efectos legales pertinentes, especialmente a lo

dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace saber que por providencia de esta fecha se acordó tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don José Garriga Hortola, domiciliado en ésta, en calle Caspe, número 34, despacho 4, dedicado a la actividad textil, habiendo sido designados Interventores los titulares mercantiles don José Navarro González y don Eduardo Matesanz Gómez, domiciliados en ésta, en calle Corcega, número 299, 3.º, 4.º, y calle Caspe, 85-87, 2.º, 1.º, y al Interventor acreedor, «Banco Exterior de España», domiciliado en ésta, en paseo de Gracia, número 16.

Barcelona, 21 de julio de 1986.—El Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.752-3 (67371).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1986-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Yzaguirre, y dirigido contra don Luis Marín González y doña Emilia Gómez de Casas, en reclamación de la suma de 4.412.250 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de noviembre; para la segunda, el día 24 de diciembre próximo, y para la tercera, el día 23 de enero de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de las subastas.

### Finca objeto de remate

Una casa de planta baja solamente, con su correspondiente huerto unido a su espalda, situada en la calle del Terma, 8, de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.337, folio 128 vuelto, libro 147 del Ayuntamiento de Palafrugell, finca número 5.044, inscripción tercera.

Valoración, 7.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1986.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.128-A (66897).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.191/1984-J, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Juan Manuel Valcárcel Rocamora, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 19 de noviembre próximo, y sin sujeción a tipo; si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.



Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Edificio destinado a vivienda, situado en la urbanización «Can Alegre», calle sin nombre, sita en el término de La Roca, paraje llamado «Xeragall», compuesto de planta baja, destinada a vivienda, y tres plantas altas, destinadas a viviendas. Total superficie construida, 700 metros cuadrados, edificado todo ello en un solar de 42.239,22 palmos cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.520, libro 60 de La Roca, folio 80, finca número 3.237.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 24 de julio de 1986.—El Secretario.—7.127-A (66896).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.007/1985-1.ª, instados por el Procurador don Ramón Feixó Bértega, en nombre y representación de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra don Jesús Núñez García y otra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 11 de noviembre próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 12 de enero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores dichos señalamientos.

La finca es la siguiente:

Parcela de terreno en la urbanización «Can Coll», en el término de Corberá de Llobregat; en dicha parcela está comprendida la casa señalada con el número 36 de que se habla en la descripción de la finca matriz, cuya superficie no consta. La parcela es la número C-1 del plano general de la urbanización de que forma parte, y tiene una superficie de 10.963 metros, iguales a 78.680 palmos, todos cuadrados. Inscrita en el régimen de propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.912, libro 85 de Corberá, folio 97, finca número 5.004, inscripción 1.ª Está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.125-A (66894).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1985, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra doña María Elena Cusido Ciurana y don Justo Terceño Gili, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida Doctor Antonio Griera, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 865, libro 436 de Sant Cugat del Vallés, folio 98, finca número 16.568-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.179-C (68457).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 837/1984, a instancia de «Aceites Toledo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivieiso, contra «Hiper Plaza, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 14 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Que en cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

	Pesetas
Una máquina de escribir «Olivetti» línea 98	7.000
Un peso electrónico «Mobba Industrial»	100.000
Una guía «Mobba» con sus marcadores	50.000
Una máquina envasadora «Waldysa»	50.000
Otra máquina envasadora sin marca visible	30.000
Dos portapalets eléctricos marca «Atlet»	150.000
Una elevadora marca «Prat» y otra marca «Atlet» (390.000 y la «Atlet» 590.000)	980.000
Un elevador hidráulico color amarillo y la viga color marrón rojizo	170.000
16 cajas registradoras marca «Sweda» con sus muebles correspondientes	1.600.000
Una cámara «Anthony»	300.000
Seis pesos marca «Mobba»	180.000
Doscientos carros de compra	430.000
Dos pesos marca «Mobba» a 30.000 cada uno	60.000
Dos muebles de 15 metros expositores	360.000
Dos cortadoras marca «Ade»	75.000
Una picadora marca «Mobba»	50.000
Una sierra marca «Ros-Frex»	1.000.000
Una máquina cortadora marca «Roxeh-Rober»	50.000
Una máquina embaquetadora marca «Waldysa-Mini»	440.000
Un peso «Citor»	30.000
Cuatro portapalets marca «Mic»	120.000

	Pesetas
Una fotocopiadora «Canon» NP-120	150.000
Una máquina de escribir «Editor 4», eléctrica	10.000
Un ordenador marca «Nixdorf»	4.000.000
Dos muebles frigoríficos de unos 15 metros «Koxka»	372.000
Un equipo de aire acondicionado instalado en el mismo edificio con su equipo de aire frío y calor	3.000.000
Un elevador hidráulico color verde con viga color marrón, digo blanco	200.000
1.200 equipos completos de lámparas fluorescentes	240.000
Siete góndolas de 15 metros y siete de 10 metros	2.800.000
<b>Total s. e. u. o.</b>	<b>17.004.000</b>

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-15.026-C (67562).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda), y con el número 727 de 1986, se tramita expediente en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Vasco Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 5 de agosto de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.754-3 (67373).

#### CACERES

##### Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, en funciones,

Hago saber: Que el día 17 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de lo siguiente:

Mitad indivisa de vivienda tipo o letra B, en planta de ático del edificio sito en Cáceres, avenida de España, número 26. Ocupa una superficie útil de 225,77 metros cuadrados, y construida de 283,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 31, libro 547, finca número 29.641.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.940.000 pesetas.

Trozo de terreno o solar al sitio llamado Asiento de Peña Aguda, en Cáceres, de 200 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, a los folios 50, 51 y 115, libro 174, finca 8.082.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Mitad indivisa de trozo de terreno al sitio de Híncha Barriles o Jinche, en término de Cáceres, de cabida 2.100 metros cuadrados. Dentro de esta finca se haya construida una vivienda en su centro compuesta de dos plantas y extensión de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 4, libro 265, finca número 13.878.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.980.000 pesetas.

Mitad indivisa de local destinado a trastero, en la planta primera, señalado con el número 7, del edificio sito en Cáceres, avenida de la Montaña, 1; ocupa una superficie de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 117, libro 403, finca 22.060.

Tasada pericialmente en la cantidad de 67.500 pesetas.

Mitad indivisa de local destinado a trastero, en la planta primera, señalado con el número 8, del edificio sito en Cáceres, avenida de la Montaña, 1; ocupa una superficie de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al folio 121, libro 403, finca número 22.061.

Tasada pericialmente en la cantidad de 67.500 pesetas.

Mitad indivisa de local destinado a trastero, en la planta primera, señalado con el número 10, del edificio sito en Cáceres, avenida de la Montaña, 1; ocupa una superficie de 3 metros 75 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 125, libro 403, finca número 22.062.

Tasada pericialmente en la cantidad de 63.750 pesetas.

Mitad indivisa de local destinado a trastero, en la planta primera, señalado con el número 9, del edificio sito en Cáceres, avenida de la Montaña, 1; ocupa una superficie de 6 metros 40 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 129, libro 403, finca número 22.063.

Tasada pericialmente en la cantidad de 97.500 pesetas.

Mitad indivisa de local destinado a trastero, en la planta primera, señalado con el número 11, del edificio sito en Cáceres, avenida de la Montaña, 1; ocupa una superficie de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 133, libro 403, finca número 22.064.

Tasada pericialmente en la cantidad de 63.750 pesetas.

Mitad indivisa de local destinado a trastero, en la planta primera, señalado con el número 12, del edificio sito en Cáceres, avenida de la Montaña, 1; ocupa una superficie de 5 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 137, libro 403, finca número 22.065.

Tasada pericialmente en la cantidad de 82.500 pesetas.

Mitad indivisa de local señalado con el número 3 en la planta primera del edificio sito en Cáceres, avenida de España, número 26; ocupa una superficie construida de 84,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 152, libro 513, finca número 27.935.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.976.250 pesetas.

Urbana: Local señalado con el número 2 en la planta baja del edificio sito en Cáceres, avenida de España, número 26; ocupa una superficie de 52 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, finca número 27.926, inscripciones primera y segunda.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.720.000 pesetas.

Urbana: Local señalado con el número 2 en la planta sótano segundo del edificio sito en Cáceres, avenida de España, número 26; ocupa una superficie de 66 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al folio 101, libro 513, finca número 27.918.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.132.600 pesetas.

Urbana: Local señalado con el número 4 en la planta primera del edificio sito en Cáceres, avenida de España, número 26; ocupa una superficie de 140 metros 73 decímetros cuadrados útiles y 175 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al folio 155, finca número 27.936, libro número 513.

Tasada pericialmente en la cantidad de 12.306.700 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda tipo o letra C en la planta tercera del edificio sito en Cáceres, avenida de España, número 26; ocupa una superficie construida de 154 metros 66 decímetros cuadrados útiles y 188 metros 68 decímetros cuadrados

construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al folio 16, libro 547, finca número 29.636.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.603.800 pesetas.

Urbana: Local en construcción en planta sótano destinado a aparcamiento, del edificio sito en Cáceres, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie de 305 metros cuadrados útiles y construida de 342 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 40, inscripción primera, finca número 30.014.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.130.000 pesetas.

Urbana: Local en construcción en planta baja, sito en esta ciudad, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie útil de 216 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, folio 43, finca número 30.015, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.640.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en construcción tipo A, derecha, vista desde la calle, en planta primera del edificio sito en Cáceres, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie útil de 94 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 46, finca número 30.016, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.130.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en construcción tipo A, derecha, vista desde la calle, en planta segunda del edificio sito en Cáceres, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie útil de 94 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 49, finca número 30.017, inscripción primera, libro 555.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.130.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en construcción tipo A, derecha, vista desde la calle, en planta tercera del edificio sito en Cáceres, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie útil de 94 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 52, libro 555, finca número 30.018.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.130.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en construcción tipo A, derecha, vista desde la calle, en planta cuarta del edificio sito en Cáceres, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie útil de 94 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 55, libro 555, finca número 30.019.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.130.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en construcción tipo A, derecha, vista desde la calle, en planta quinta del edificio sito en Cáceres, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie útil de 94 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 58, libro 555, finca número 30.020.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.130.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en construcción tipo B, izquierda, vista desde la calle, en planta primera del edificio sito en Cáceres, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie útil de 94 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 61, finca número 30.021, libro 555.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.130.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en construcción tipo B, izquierda, vista desde la calle, en planta segunda del edificio sito en Cáceres, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie útil de 94 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 64, libro 555, finca número 30.022.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.130.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en construcción tipo B, izquierda, vista desde la calle, en planta tercera del edificio sito en Cáceres, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie útil de 94 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 67, libro 555, finca número 30.023.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.130.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en construcción tipo B, izquierda, vista desde la calle, en planta segunda del edificio sito en Cáceres, calle García Plata de Osma, número 24; ocupa una superficie útil de 94 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 555, folio 70, finca número 30.024.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.130.000 pesetas.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Si en la segunda subasta tampoco hubiera postores, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo; para cuyo acto se señala el día 11 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Así está acordado en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 27 de 1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Terrón Montero.

Cáceres, 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Jaime Marino Borrego.—El Secretario judicial.—14.955-C (67271).

#### CADIZ

##### Edictos

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 169/1984 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, contra don Manuel Puyana Gómez, en reclamación de 1.734.938 pesetas de principal y 700.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la

anterior, por término de veinte días cada una, los bienes de la clase y valor que se expresarán después, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días: Primera, 14 de octubre; segunda, 11 de noviembre, y tercera, 9 de diciembre de 1986, a las diez horas; en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera subasta, el depósito consistirán en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

#### Bienes que se subastan y valoración

1. Local número 1, planta baja, de la casa número 4 de la calle 24 de julio, con superficie de 272,05 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con dicha calle; derecha, entrando, al oeste, con zona por la que se da servidumbre de paso sobre la finca colindante número 2 de la misma calle; por su fondo, al sur, con terrenos de los señores Sánchez de Lamadrid y patio posterior, y por la izquierda, al este, con terrenos de la misma casa número 6, digo, la casa número 6 de la misma calle. Inscrita al tomo 455, libro 240, folio 222, finca número 8.544, inscripción segunda.

Valoración pericial: 8.460.000 pesetas.

2. Piso número 2, planta primera, letra A, de la casa número 4 de la calle 24 de julio, con una superficie de 123,90 metros cuadrados útiles. Linda: Al norte, con dicha calle; al oeste, con zona de servidumbre de paso en terreno de la casa número 2 de la misma calle; al sur, patio posterior, y al este, piso letra B de la misma planta, patio central, escalera y piso letra B de nuevo. Inscrito al tomo 455, libro 240, folio 226, finca número 8.545, inscripción segunda.

Valoración pericial: 1.277.456 pesetas.

3. Local 1-B, en la planta sótano de la casa calle Tolosa Latour, 17. Ocupa una superficie de 77,50 metros cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con la casa número 4 de la calle 24 de julio y más concretamente, con el local en su planta

baja que es propiedad de don Manuel Puyana Gómez; al sur, con el local 1-A, y al este, con finca de doña Cristina Goyenechea. Inscrita al tomo 541, libro 319, folio 81, finca 13.276, inscripción primera.

Valoración pericial: 385.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—14.960-C (67276).

★

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 17/1985 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Ramírez Murillo, Sociedad Anónima»; Francisco Ramírez Murillo, Ana Isabel Gutiérrez Fernández, Francisco Ramírez Medina y Celestina Murillo Notario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, sin número, de Cádiz, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán consistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado y que sirvió de tipo a la primera subasta, el que posteriormente se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 5 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Fincas que se subastan

I. Por «Ramírez Murillo, Sociedad Anónima»:

Primera.—Trozo de terreno plantado de pinar de segunda clase, al sitio del Aguila, Pozo de don Rodrigo y Mancón, en Chiclana de la Frontera, de cabida 30 áreas. Linda: Norte, señores Molinero Molina; sur, camino en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, y este y oeste, propiedad de Lucas Parrado Guerra.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 540, folio 144, finca 20.873, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Segunda.—Trozo de terreno al mismo sitio y término de la anterior, de pinar de segunda, de 19 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, señores Molinero Molina; sur, camino en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o en vehículos, hasta la vía pública, y este y oeste, Lucas Parrado Guerra.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 540, folio 147, finca 20.874, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Tercera.—Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de las anteriores, de 19 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, señores Molinero Molina; sur, camino en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o en



vehículos, hasta la vía pública, y este y oeste. Lucas Parrado Guerra.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 540, folio 150, finca 20.875, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Cuarta.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de la anterior, de 45 áreas y 38 centiáreas. Linda: Norte, señores Molinero Molina, sur, finca que se describirá a continuación, resto de la matriz del señor Lucas Parrado, y calles en el interior de la finca matriz por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; este, una de las dos calles antes expresadas y viña de don Andrés y don Rafael Caballero Moreno, y al oeste, calle antes expresada y resto de la matriz.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 540, folio 153, finca 20.876, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Quinta.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de los anteriores, de 55 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, finca anterior y en una pequeña porción con calle; sur, Lucas Parrado Guerra; este, Andrés y Rafael Caballero Moreno, y oeste, finca que se describe a continuación y en parte con calle en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 540, folio 156, finca 20.877, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Sexta.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de los anteriores, de 2 hectáreas 15 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, calles en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; sur, Lucas Parrado Guerra y en parte otra finca de dichos señores y fincas de otros señores; este, finca anterior, y oeste, Lucas Parrado Guerra y en parte antiguo camino a «La Barrosa» o hijuela.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 540, folio 138, finca 20.878, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Séptima.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de los anteriores, de 35 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, camino en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, y en parte resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz y camino en el interior de la misma por donde también tiene derecho de paso; este, también resto de la matriz y camino con igual derecho de paso, y oeste, finca de Lucas Parrado Guerra.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 540, folio 159, finca 20.879, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Octava.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de los anteriores, de 39 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, resto de la matriz y camino en el interior de la misma, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; sur, también resto de la matriz y camino en el interior de la misma, por donde tiene igual derecho de paso; este, también resto de la matriz y camino en el interior de la misma, por donde tiene igual derecho de paso, y oeste, Lucas Parrado Guerra.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 540, folio 162, finca 20.880, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Título.-Compra a don José María Amusátegui Lacierva, en escritura de 28 de diciembre de 1984, autorizada por el Notario de Chiclana don Rafael de Cózar. El presente título se refiere y comprende las ocho fincas descritas.

Novena.-Urbana. Cuatro. Vivienda o piso segundo izquierda, cubiendo por la escalera del edificio sito en el Puerto de Santa María, calle Virgen de los Milagros, número 90. Es del tipo B o interior. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor con ventanales y puerta de salida a la terraza recayente sobre el patio o zona ajardinada y con ventana al patio exterior de la izquierda del edificio, un dormitorio con ventanal y puerta de

salida a la mencionada terraza, dos dormitorios con sendas ventanas al patio interior central del edificio, un dormitorio de servicio con ventana a dicho patio interior central, cocina con ventana al patio interior de la izquierda del edificio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, pasillo de reparto y la indicada terraza interior. Linda: Frente, entrando en este piso, rellano, hueco de escaleras, patio central interior y vivienda derecha de esta planta; derecha, entrando, casa de herederos de don Miguel Llamas; izquierda, la de herederos de Miguel Felices, y fondo, patio del local comercial o zona ajardinada, que lo separa de finca de la testamentaría de Alzama.

Cuota: 9,75 por 100.

Título: Compra a don Eduardo Rojas Moreno, escritura de 11 de marzo de 1981, ante el Notario de Cádiz don Gabriel Alarcón Santaolalla.

Inscripción: Libro 247 del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, tomo 624, folio 53, finca 7.729, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

II. Por la sociedad conyugal de don Francisco Ramirez Murillo y doña Isabel Gutiérrez Fernández:

Número 3. Local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando, de la casa en Cádiz, avenida de Andalucía, antes López Pinto, número 41. Ocupa una superficie construida de 230 metros cuadrados, y linda: Frente, su entrada, avenida de Andalucía; derecha, entrando, zona de acceso, portal y «hall» de entrada, caja de escalera y patio interior; izquierda, calle particular, que le separa de la finca registral 3.107 de los señores Varela, y fondo, resto de la finca de los señores Varela y Brunete dos.

Cuota: 5,08 por 100.

Título: El solar, por compra constante matrimonio a don Antonio Gordillo García, en escritura de 29 de abril de 1980, ante el Notario de Cádiz don Gabriel Alarcón Santaolalla, y la edificación por escritura de obra nueva y división horizontal, ante el mismo Notario, de fecha 3 de mayo de 1980.

Inscripción: Tomo 842, libro 605, sección primera, folio 3, finca 28.030, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Cádiz.

III. Por don Francisco Ramirez Medina y su esposa:

Trozo de terreno, procedente de la huerta nombrada «La Carraga» y «La Peligra», al sitio Majadillas Bajas, término de Chiclana de la Frontera, de 3.000 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro contiene, lindando con la parcela por sus cuatro puntos cardinales, diversas edificaciones con techo de uraiita, que totalizan unos 400 metros cuadrados construidos. Linda: Resto de la finca de donde procede, del señor Ramirez Medina; sur, con hijuela del Doctoral; este, con finca de don Antonio Butrón Guerrero, y por el oeste, finca de doña María Luisa Aramburu.

Título: Segregación y declaración de obra nueva en escritura del día de la fecha, autorizada por el infrascrito Notario, de finca adquirida constante matrimonio, por compra a don Antonio Butrón Guerra, en escritura de 20 de febrero de 1959, ante el Notario de Cádiz don Francisco Manrique Romero.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 540, folio 165, finca número 32.198, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Las fincas reseñadas responden del principal e intereses de tres años en la parte que corresponda a tal principal y al tipo pactado del 22,5 por 100 anual, más un 20 por 100 de dicho principal presupuestados para costas y gastos.

Finca	Valor subasta - Pesetas
I, primera .....	4.406.250
I, segunda .....	2.829.375
I, tercera .....	2.829.375
I, cuarta .....	6.669.375
I, quinta .....	8.092.500
I, sexta .....	31.650.000
I, séptima .....	5.173.125
I, octava .....	5.850.000
I, novena .....	8.437.500
II .....	14.062.500
III .....	22.500.000

Dado en Cádiz a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-14.959-C (67275).

## CORDOBA

### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.390/1983, se tramita a instancia de doña Pilar Sanz Sanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Córdoba, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Santiago Sanz, hijo de Juan y de Pilar, nacido en Córdoba, el día 15 de septiembre de 1917, quien al comienzo de la guerra civil española, y cuando contaba diecinueve años de edad, desapareció de su domicilio, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 1 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-14.064-E (65268).

y 2.ª 12-9-1986

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto de subasta

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 38/1983, a instancia de «Fischer & Poster Ibérica, Sociedad Anónima», contra Antonio Martínez Navarrete, sobre reclamación de cantidad en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

### Requisitos y advertencias

Primero.-Primera subasta, 27 de octubre de 1986; segunda, 4 de diciembre de 1986, y tercera 12 de enero de 1987.

Segundo.-Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Tercero.-Fecha: La arriba indicada a las once de la mañana.

Cuarto.-Tipo de subasta: El de su valoración.

Quinto.-Posturas: Primera subasta, dos terceras partes del tipo; segunda, 25 por 100 de rebaja, y tercera sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndole a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia,

sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido supliídos.

Noveno.—Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirá del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se subastan y valoraciones

Pedazo de tierra en el pago de Sonajitas, de este término, de 481,65 metros cuadrados. Tomo 410, folio 15, finca 6.500. Valor: 1.443.000 pesetas.

Edificio marcado con el número 14 en la calle Churruga de esta ciudad, de dos plantas, ocupando la planta solar 207,58 metros cuadrados. Tomo 477, folio 36, finca 677. Valor: 9.500.000 pesetas.

Pedazo de tierra en el sitio del Alamillo y Mancón de este término, de cabida 2 hectáreas 18 áreas, inscrito en el tomo 617, folio 86, finca 16.355. Valor: 1.800.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 22 de julio de 1986.—El Juez, Fernando Ferrín Calamita.—5.718-3 (67111).

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/1984, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Nelly Brohette, representada por el Procurador don Eulogio Rosas Bueno, contra don Aquilino Torrijos Hernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 23 de octubre, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 17 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 11 de diciembre a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de la Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que registrarán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar procedente de la hacienda denominada «Nuestra Señora del Carmen» en término municipal de Benalmádena, en zona denominada «Urbanización Monte Aito»,

que se señala con el número 83 en el plano general de parcelación y ocupa una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera interior de la urbanización, abierta en terrenos de la finca matriz; al sur, con parcelas números 85, 97 y 98 de igual procedencia; al este, con parcela número 84, y al oeste, con parcela número 82, todas de la misma urbanización. La descrita parcela figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella tomo 1.397, libro 207 de los de Benalmádena, folio 10, finca número 8.253-B, inscripción primera.

Valor del inmueble: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—La Secretaria.—5.708-3 (67101).

### GIJÓN

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 124/1984, a instancia de doña Angeles García González contra doña María Ana da Silva Meana y don Manuel González Fernández, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de octubre de 1986, en horas de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 640.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Porción de terreno, llamado «La Cabaña», sito en Mosquitera, parroquia de Santiago de Arenas, concejo de Siero, de 3 áreas 35 centiáreas; linda, al norte, en línea de 23 metros, carretera de la Felguera a Carbayín; al este, Abel García Fernández; sur, río Candín, y oeste, de la Sociedad «Duro Felguera». Dentro de esta finca existe una casa de planta baja y sótano, de 80 metros cuadrados, la que se halla rodeada por el resto del solar. Figura inscrita al tomo 174, libro 144, folio 39, finca número 22.660.

Dado en Gijón a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.980-C (67296).

### HUELVA

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1985, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora

señora García Uroz, contra don Ambrosio Hidalgo Fernández y doña Dolores Romero Rufet, en reclamación de 4.218.582 pesetas de principal, costas y gastos, y apareciendo la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, y prevista en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la existencia de cargas constituidas con posterioridad a la inscripción de la hipoteca, en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 5.ª del precitado artículo de la Ley Hipotecaria, procede se le notifique la existencia del procedimiento a cada uno de los titulares de dichas cargas para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, sus intereses y costas.

Y para que sirva de notificación a «Auto Distribución, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Huelva a 25 de julio de 1986.—El Secretario.—5.751-3 (67370).

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/1985, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra «Compañía Mercantil Despiece Potuense, Sociedad Limitada», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la segunda subasta el día 28 de octubre próximo, y para la tercera, el día 25 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado a la finca y que al final se expresa.

Segunda.—Los licitadores que tomen parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio en esta ciudad en sus extramuros y a espaldas del antiguo matadero, proce-

dentes del denominado Jesús María y José, constituido por la nave determinada con la letra F más un patio, una habitación determinada como trastero, otra llamada cuarto de máquinas y servicios, con superficie total de 260,54 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: **Entrando, frente al norte, camino o cañada que va al matadero; derecha y fondo, con el resto de la finca de la que se segrega de don José Díaz Cortés y otros; parte de la izquierda, con el mismo resto y además con finca vendida a don Sebastián Gómez Sánchez y otros señores.** Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 1.264, libro 618, finca número 28.880, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-14.917-C (66916).

## LÉRIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/1984, promovidos por el Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Arturo Vidal Masip, con domicilio en plaza de España, número 8, Lérida, y Soledad Seuma Fernández, con domicilio en plaza de España, número 8, Lérida, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de los demandados que, con su valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas señaladas y que a continuación se indicarán. Y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El acto del remate tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Ferrán, número 13, de esta ciudad en las siguientes fechas:

Segunda subasta, que tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tendrá lugar una,

Tercera subasta, el día 17 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, entresuelo y tres pisos, sita en esta ciudad de Lérida, plaza de España, número 8, cuya superficie no consta, aunque hoy en realidad, y según reciente medición, tiene una superficie de 49 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, dicha plaza; derecha entrando, sucesores de Ramón Nebot; izquierda, herederos de Ramón Pedrol, y detrás, con calle Fraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 117 del archivo, libro 32 de Lérida, folio 140, finca número 4.400, inscripción cuarta. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 7.895.000 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-14.942-C (67132).

## LUCENA

Don Miguel Donis Carrecedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en el mismo con el número 77 de 1985, del comerciante don Agustín González Valle, de esta vecindad, con domicilio en calle Antonio Vibora Blancas, número 7, legalmente representado por el Procurador don Juan de la Torre Merino y defendido por la Letrada doña María de los Angeles Sánchez Sicilia, se ha acordado, por auto dictado con fecha 23 de mayo del corriente año, declarar a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que, en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe el mismo ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, con la única limitación legal de la función de los Interventores, convocándose por el presente a Junta general de acreedores, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los señores acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente, quedando en Secretaría a disposición de los mismos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que conste y sirva de general conocimiento a los acreedores del suspenso precitado y demás personas a las que pueda interesar, expido el presente en la ciudad de Lucena a 21 de julio de 1986.-El Juez, Miguel Donis Carrecedo.-El Secretario.-4.415-D (67597).

## MADRID

### Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.758/1984, a instancia de don Fernando Campillo Cuervo y representado por la Procuradora señora García Ruiz, contra don Francisco Zanón de Fez y don Enrique Domínguez Rodríguez, representado este último por la Procuradora señora Fuentes García, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, viene acordado notificar a don Francisco Zanón de Fez, demandado en rebeldía, y por su ignorado paradero, la sentencia de fecha 11 de diciembre pasado, que contiene el siguiente:

«Fallo: Estimar parcialmente la demanda dirigida por don Fernando Campillo Cuervo, frente a don Francisco Zanón de Fez y don Enrique Domínguez Rodríguez, declarando que el primero de los demandados deberá reintegrar al actor la

suma de 5.000.000 de pesetas más los intereses legales correspondientes desde el día 26 de mayo de 1980, absolviendo al otro demandado, con imposición de las costas de esta instancia al propio demandado rebelde. Por la rebeldía del demandado cúmplase con lo dispuesto en el artículo 762 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, salvo que se interese la notificación personal. Frente a la presente resolución podrán las partes interponer recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Madrid, por término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo. Juan Saavedra Ruiz.-Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-14.966-C (67283).

★

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.597/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Valentín Rodríguez Dorado y doña Fernanda Ortega Rocha, sobre ejecución de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, por la suma de 1.600.000 pesetas en que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, la cantidad del 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

## Bien objeto de subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), Piso cuarto, número 1, de la casa sita en San Sebastián de los Reyes, calle Doctor Juan Bertoncini, 7, bloque J, en planta cuarta sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa. Cuota: 6,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 712, libro 123, folio 88, finca 10.216, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Secretario.-14.982-C (67290).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 572/1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Asociación de la Prensa de Madrid, los cónyuges don Juan Carlos Villa, contra Luis y María Dolores Fernández y Fernández Cuevas y don Paulino González

Posada y doña Isabel Sueiras Ares, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Urbana 97. Piso cuarto 6, tipo A del bloque de viviendas A-4 de la Ciudad de los Periodistas, en Madrid, barrio de El Pilar. Se destina a vivienda. Está situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de semisótanos, con entrada por el portal 2 de dicho bloque. Comprende una superficie de 125 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, despacho, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina-oficio, lavadero-tendedero, terraza y varios armarios empotrados. Linda: Por su frente, con piso 5 de esta planta, huecos de ascensores, rellanos de la escalera, por donde tiene acceso y piso 8 de igual planta, y derecha e izquierda, entrando, y testero, zona descubierta de la finca total. Cuota: 0,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 239 y 239 vuelto, del tomo 413, finca número 31.978, inscripción quinta.

Urbana 150. Piso decimoséptimo 7, tipo A del bloque de viviendas A-4 de la Ciudad de los Periodistas, en Madrid, barrio de El Pilar. Se destina a vivienda. Está situado en la planta diecisiete, sin contar la baja ni la de semisótanos, con entrada por el portal 2 de dicho bloque. Comprende una superficie útil de 125 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina-oficio, lavadero-tendedero, terraza y varios armarios empotrados. Linda: Por su frente, con el piso 5 de esta planta, rellanos de la escalera, por donde tiene acceso y piso 8 de esta misma planta, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con zona descubierta de la finca total. Cuota: 0,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 148, tomo 415, finca número 32.084, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 7 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 800.000 pesetas, para cada una de dichas fincas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100, en metálico, de la finca o fincas, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.-V.º B.º, el Magistrado-Juez.-15.229-C (68480).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento

número 371/1986-A, a instancia de doña María Isabel López Herrero, representada por el Procurador señor Zulueta, para la declaración de fallecimiento de don Santiago Martínez Herrera, esposo de la citada doña María Isabel López Herrero, en cuyo escrito de demanda aparecen los siguientes hechos:

Que el día 13 de octubre de 1961, doña María Isabel López Herrero y don Santiago Martínez Herrera contrajeron matrimonio canónico, y que tuvieron su último domicilio y residencia en común en Madrid, en la calle Goya, número 28, desde el año 1971 hasta diciembre de 1974, en cuya fecha don Santiago Martínez Herrera se ausentó, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo pese a las reiteradas gestiones que se han llevado a cabo. Que al parecer fijó su residencia en Argentina y existen fundadas sospechas de ser uno de los «desaparecidos» como consecuencia de la dictadura militar de dicho país.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de dar conocimiento de la existencia del presente expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—5.755-3 (67403).

1.ª 12-9-1986

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 909/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Arzéz Martínez, contra «Construcciones Gran Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

En Leganés (Madrid), «La Seresna», bloque I, portal 7, parcela 46, segundo A, con fachada a la calle de la Moraña, Parque Nuevo de Zarzalema. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca registral número 35.160, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 7 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.228-C (68479).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 286-R/1985, a instancia del Procurador señor Vázquez Gillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Oubina Piñero, doña Dolores Díaz Raimúndez, don José Pérez Abal y don Manuel Pérez Abal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Urbana.—Número 5. Piso 2.º, derecha. Edificio en La Junquera, parroquia y Municipio de Villanueva de Arosa. Superficie útil de 90 metros cuadrados, más una terraza-balcón en su ángulo suroeste de 3 metros cuadrados, y una terraza tendadero en su fondo y en dicho ángulo de 2 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, carretera; derecha, entrando, sur, doña María del Carmen y don Isidoro Peña del Río; izquierda, norte, rellano y hueco de la escalera y pisos izquierda de la misma planta, y al fondo, este, vuelo de patio del local comercial número 1. Cuota de participación: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 58 vuelto, libro 66 de Villanueva de Arosa, finca número 6.662. Inscripciones tercera y cuarta.

Urbana.—Número 1. Planta baja, derecha, destinada a fines comerciales, sin distribución interior, de la casa número 1 de la calle Arzobispo Andrade, y número 10 de la de Ramón Martínez Lamadrid, de Villa García; ocupa la superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, derecha, entrando, la calle Arzobispo Andrade; al sur, izquierda, portal de entrada y caja de las escaleras y la planta baja izquierda del edificio; al este, frente, por donde tiene su entrada, haciendo chaflán, calle Ramón Martínez Lamadrid, y al oeste, espalda, de doña María Rubio, muro en medio. Cuota de participación: 7,74 por 100. Inscrito en el libro 112 de Villagarcía, folio 195 vuelto y 196, finca número 10.279. Inscripción tercera y cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.788.500 pesetas y 4.611.750 pesetas, respectivamente, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la

aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—15.048-C (67577).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 647/1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra don Felipe Cuerva Verbo y doña Felicia Punzón Prados, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, y en dos lotes distintos, las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Lote primero: Solar, en la calle de Bayllos, número 2, antes, en la Cruz de San Pedro, de Consuegra (Toledo). Mide 300 metros cuadrados. Linda: Frente o este, calle de su situación, antes calle sin nombre; derecha, entrando, Manuel Serrano y Alejandro Adeva; fondo, la Cuesta, e izquierda, Urbano Jiménez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid de los tomos 569, libro 203, folio 77 vuelto, finca número 22.269.

Segundo lote: Edificio en la calle de Santa Justa y Rufina, sin número, de Consuegra (Toledo), compuesto de una nave y solar a la espalda; mide la nave 135 metros y 45 decímetros cuadrados y el solar 25 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo de ancho este 2 metros y de largo todo lo que ocupa la nave; la nave mide por su fachada 12 metros 90 centímetros lineales y de fondo 10 metros 50 centímetros lineales. Linda: Derecha, entrando, José Verde Díaz; fondo e izquierda, huerta de Cristina Verbo Verbo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid de los tomos 639, libro 223, folio 145, finca número 25.218.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, del edificio de Juzgados, de Madrid, el día 27 de octubre de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, para cada lote, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca para cada finca, descontando el 25 por 100 del mismo; o sea, para el primer lote, la cantidad de 810.000 pesetas, y para el segundo lote, la cantidad de 405.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta expresados, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que deberán conformarse con la titulación aceptando la misma, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 30 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—5.717-3 (67110).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.615/1982, A-2, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Frasset Martínez y doña Teresa Todolí Castelló, actuales propietarios de la finca hipotecada, objeto de subasta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local en planta baja que puede ser industrial, comercial, es susceptible de dividirse en dos o más; tiene sus accesos por puertas directas a la calle de su situación; comprende una superficie construida de 1.315 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Guardamar y los zaguanes y cajas de escaleras de los altos; derecha, entrando, de la Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Gandía; izquierda, de doña Dolores Frasset, y fondo, con edificio de los señores Frasset y Bañuls.

Cuota de participación, 14,06 por 100. Finca registral número 32.941.

Dicha finca está sita en Gandía (Valencia), calle Guardamar, sin número.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 10.986.027 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—14.938-C (67115).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.543 de 1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Arias Santos y don Alonso Jiménez Jiménez, sobre

reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precios de 4.867.000 pesetas, 2.826.000 pesetas 2.826.000 pesetas y 2.826.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que se hará mención, habiéndose señalado el día 21 de octubre de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, en arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta los referidos precios de 4.867.000 pesetas, 2.826.000 pesetas, 2.826.000 pesetas y 2.826.000 pesetas, para cada una de las fincas objeto de subasta y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los rematantes o rematante, en el acto de la subasta, harán constar que aceptan las obligaciones consignadas anteriormente, ya que si no las aceptan no le será admitida la proposición, ni tampoco se admitirá la postura hecha por escrito y que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Y para el caso de que en la primera subasta no hubiera licitadores, se señala una segunda subasta también por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para la primera, que se celebrará el día 19 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar, Sala de Audiencia del Juzgado. Y si tampoco concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo de precio, para el día 17 de diciembre de 1986, a las diez horas de su mañana y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Suerte de tierra al sito de Ballestares, término municipal de Almonte, de 90 áreas, dentro de cuya finca existe construido un chalé y otro en construcción. Inscrita al tomo 1.086, libro 176, folio 135, finca número 4.763, inscripción primera y otra declaración de obra nueva que causó la inscripción séptima, de la misma finca, tomo y libro, folio 35 vuelto. Su precio en primera subasta es de 4.867.000 pesetas.

Lote 2.º Solar en Bollulllos del Condado, calle Guadalquivir, sin número de gobierno, de una superficie de 402 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.047, libro 140, folio 9, finca número 9.665, inscripción tercera. Su precio en esta primera subasta es de 2.826.000 pesetas.

Lote 3.º Piso derecho, en planta primera, tipo B, del edificio sito en Bollulllos del Condado, calle Millán Astray, número 31, de una superficie de 93,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.096, libro 150, folio 21, finca registral número 8.838, inscripción cuarta. Su precio para esta primera subasta es de 2.826.000 pesetas.

Lote 4.º Piso tipo D, en planta primera del edificio sito en Bollulllos del Condado, al sitio El Serrano, prolongación de la calle Palma del Condado, sin número, de una superficie construida de 100,97 metros cuadrados y útil de 79,31 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.070, libro 145, folio 101, vuelto, finca número 9.662, inscripción quinta. Su precio para la primera subasta es de 2.826.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1986.—El Secretario.—5.702-3 (67095).



Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 99 de 1985, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Patrimonio Inmobiliario Popular, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en primera, y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de quince días y en el tipo 940.000 pesetas, que es el pactado en la escritura para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Valencia.—Vivienda en planta segunda, puerta 5.<sup>a</sup>, escalera A, de la casa número 92 del camino de Moncada. Está situada a la izquierda mirando a la fachada principal. Linda: Frente, camino de Moncada; derecha, vivienda puerta 6; fondo, vivienda puerta 4 y rellano de escalera. Su superficie útil, aproximada, es de 83,78 metros cuadrados. Tipo B. Su cuota de participación es de 2,55 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.840, libro 93. 5.º de afueras, folio 92, finca número 10.833.

Las subastas serán dobles y simultáneas ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, y ante el Juzgado de igual clase que corresponda de Valencia, y para el remate se han señalado los días:

Para la primera, el día 24 de octubre próximo.

Para la segunda, el día 21 de noviembre próximo, y

Para la tercera, el día 9 de enero de 1987, todos ellos a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haberlo ingresado en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 de dichos tipos, entendiéndose que el depósito necesario para la tercera es igual al de la segunda.

Que todos los licitadores, cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se la dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que si hubiere dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Que desde el momento de la publicación del presente hasta el del remate podrán hacerse pujas, en sobre cerrado; al depositar el cual habrá de consignarse la cantidad exigida para tomar parte en la subasta y en la forma expresada.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados para la primera y segunda subastas.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1986.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—5.714-3 (67107).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178 de 1986 se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 22 de octubre, para la primera; el día 10 de diciembre, para la segunda subasta, y el día 4 de febrero, para la tercera.

Tipo: Cantidad de 10.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo; para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Finca

En Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, barrio de San Martín, calle Primero de Mayo. Parcela de terreno prado, hoy solar, de una superficie de 326 metros 50 decímetros cuadrados; se la distingue como parcela letra E), y linda: Norte, parcela letra H), destinada a servidumbre de paso: sur, Anastasio Cerrera, Emilia Torcida y Rosario Fernández y Calleja; este, parcela letra F), de don Luis Lorenzo Ceballos Peña, y oeste, parcela letra D), propiedad de don Miguel Ángel Gómez Gómez y don Miguel Falcones González Gay.

Sobre dicha parcela se halla construido el edificio nave de forma rectangular, que mide 10 metros de ancho por 20 de fondo; o sea, 200 metros cuadrados de superficie. La construcción es de estructura de hormigón armado y muros de ladrillo; el tejado está formado por una placa de hormigón de 100 metros cuadrados, siendo los restantes 100 metros de cercha de hierro y placas de uralita y filón; tiene su entrada por la parcela H), de servidumbre, existiendo en la fachada que da a la misma una puerta de hierro de 5 metros de altura por 4 metros 70 centímetros de anchura. Linda: Norte o frente, parcela H), de paso de servicio; este o izquierda, entrando, parcela F), de don Luis Lorenzo Ceballos; oeste o derecha, parcela D), de don Miguel Ángel Gómez y don Miguel Falcones González Gay; sur o espalda, con el terreno en que está emplazado, constituye una sola finca, con los linderos mencionados al describir este último.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al libro 127 de la sección segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 246, número 8.451, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca cuya ejecución ahora se insta la inscripción quinta. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.706-3 (67099).

★

En virtud de lo acordado por auto de fecha 26 de junio de 1986 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en expediente número 82/1985, seguido a instancia del Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de la Entidad «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima» CYOSA, con domicilio social en esta capital, avenida Pío XII, números 10 y 12 y delegación en Santa Cruz de Tenerife, calle Pedro José Mendizábal, número 17, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, ha sido aprobado el convenio presentado por la representación procesal de la suspensión, protocolizado ante el Notario de esta capital, don Antonio de la Esperanza Martínez-Radio, al número 2.724, el día 23 de julio de 1985, cuyo contenido literal consta en dichos autos, al haberse presentado las

adhesiones suficientes exigidas por la Ley para dicha aprobación, habiéndose acordado hacer pública dicha resolución, ordenándose a los interesados a estar y pasar por dicho convenio, cuyo auto tiene el carácter de firme.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para que tenga la publicidad que previene la Ley de Suspensión de Pagos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 4 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—5.753-3 (67372).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.678/1984-D, promovidos por «Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», representada por el Procurador señor de Gandarillas Carmona, contra «Bocel, Sociedad Anónima» (Empresa constructora y restauradora, domiciliada en Huesca), sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y para caso de que no hubiera postor, por tercera vez e igual término, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1. Parcela 9-H-2 del plano de adjudicación del proyecto de reparcelación de las manzanas 2, 8 y 9 de la zona de reserva industrial, situada en la avenida de Circunvalación, de 4.004,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.612, folio 12, finca 20.603.

2. Parcela 9-H-1 del plano de adjudicación del proyecto de reparcelación de las manzanas 2, 8 y 9 de la zona de reserva industrial de Huesca, situada en la avenida de Circunvalación, de 4.004,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.612, folio 11, finca 20.601.

Ambas fincas aparecen inscritas a nombre de la Sociedad demandada «Bocel, Sociedad Anónima».

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para la misma regirán las

mismas condiciones que en la anterior, salvo en lo que respecta a que es sin sujeción a tipo y cuanto a esto afecta.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días hábiles de antelación, a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—5.716-3 (67109).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.505/1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Clemente Neble y doña María del Carmen Ariza Navas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca de nuevo a la venta, en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Finca.—Casa en Bollullos del Condado, calle Pedro Miguel Pérez de Ayala, número 31, que mide 1.046,86 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, herederos de Mercedes Suárez Jiménez; izquierda, José González Pérez y José María Clemente Neble, y fondo, calle San Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a los tomos 758 y 769, libros 95 y 96, folios 234 y 85, finca número 3.292, inscripciones séptima y octava.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 27 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.281.250 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—5.715-3 (67108).

Don Antonio Riutord Pane, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 30/1984-AL de juicio hipotecario, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Angel Acevedo Gullón, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado al demandado, que más abajo se describe, con su precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1986, por el tipo de tasación de 7.644.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de diciembre próximo, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, 5.733.000 pesetas.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1987, todas ellas a las diez treinta de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.644.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, para la primera.

Para la segunda será de 5.733.000 pesetas; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica.—Tierra término Roales, al sitio de la Cruz de Carbonero, polígono 30, parcela 150. Tiene una extensión superficial de 44 áreas 98 centiáreas. Linda: Al este, de Isidro Enriquez y Jesús Chapado, antes María Luz Alba; sur, herederos de José Prieto, antes de este señor; oeste, de Armando Pereira, antes de Manuel Redoli; norte, Agustina Mateos, Tomás Rollón e Isidro Enriquez, antes Gerardo Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, folio 26, tomo 1.323, libro 73 de la Hiniesta, finca número 4.469, inscripción segunda. Habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1986.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez accidental.—5.720-3 (67113).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.321/1985, a instancia de don Pedro Martín Martínez contra don Esteban Acevedo Acevedo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 47, plaza de aparcamiento número 47, situada en la planta de segundo

sótano, del edificio en Madrid, calle don Ramón de la Cruz, número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 68.892.

2. Finca número 48, plaza de aparcamiento número 48, situada en la planta de segundo sótano, del edificio en Madrid, calle de don Ramón de la Cruz, número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 68.894.

3. Finca número 112, oficina número dos, situada en planta baja (o tercera en orden de construcción) del edificio en Madrid, calle don Ramón de la Cruz, número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 69.022.

4. Finca número 113, oficina número tres, situada en planta baja del edificio en Madrid, calle don Ramón de la Cruz número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 69.024.

Las descripciones más al por menor de las mencionadas fincas constan en los referidos autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 21 de octubre, a las once horas, por primera vez; para el caso de que en la primera subasta no hubiere postores, por segunda vez, el día 25 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que en la segunda subasta, tampoco hubiere postores, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a las once horas, quedando a salvo el derecho de la parte demandante de poder solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de las fincas que se subastan.

Servirán de tipo para el remate las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, en cuanto a la primera finca, el de 475.000 pesetas, para la primera subasta, y la de 356.250 pesetas, para la segunda subasta; siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo; en cuanto a la segunda finca, servirán de tipo las mismas cantidades que para la primera de dichas fincas; en cuanto a la tercera finca, el de 2.630.000 pesetas, para la primera subasta; y la suma de 1.972.500 pesetas, para la segunda subasta, siendo para la tercera subasta sin sujeción a tipo; y por lo que se refiere a la cuarta finca, el de 3.730.000 pesetas para la primera subasta; el de 2.797.500 pesetas, para la segunda, y respecto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en los referidos actos deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirva de base a la primera y segunda subastas y en cuanto a la tercera, igual consignación, en cuanto al tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a tercero.

En todas las subastas desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1986, para que con veinte días de antelación hábiles, por lo menos, al día señalado para la primera subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—5.698-3 (67091).

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 667 de 1985, a instancia de «Société Générale de Banque en Espagne», contra «Musical Cuzco, Sociedad Anónima»; don Isabelino Baltar Díaz y doña Josefa González Espada sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas por término de veinte días, la finca embargada en tales autos, que es la siguiente:

Chalé sito en el paseo de los Pinos, número 25 de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Vivienda unifamiliar, tipo «Encina», en la parcela tipo A número 257 de la urbanización Montes Claros, en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. Corresponden a la parcela 1.526,92 metros cuadrados, y al hotel, 344 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, con parcelas 258 y 259; sur, con parcela 256; este, con calle 1, y al oeste, con parcela 250. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 370, folio 123, finca número 21.504.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, y los días 24 de octubre, para la primera, y 19 de diciembre y 27 de febrero próximos, para la segunda y tercera, en su caso, todos ellos a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo para la primera subasta será de 15.569.160 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haberla ingresado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, cuando menos, al 50 por 100 de dichos tipos, siendo para la tercera igual que para la segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos en la primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el momento de la publicación del presente hasta el del remate podrán hacerse pujas, en sobre cerrado, al entregar el cual deberán consignarse en las formas citadas las cantidades para tomar parte en la subasta.

Que el rematante acepta como bastante la titulación existente en autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1986.-La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.-El Secretario.-5.710-3 (67103).

★

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, se anuncia la incoación de expediente seguido con el número 46/1986, a instancia de don Gregorio Villaiba Solera, sobre declaración de ausencia de su esposa, doña María Cano Asperilla, nacida en Madrid el día 10 de julio de 1932, hija de Apolinar y Agustina, la cual abandonó el domicilio conyugal, sito en Madrid, calle Luis Marin, bloque 5.º, en el año 1972, sin que desde tal fecha se haya obtenido noticia alguna de la misma.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con un intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: La Magistrada-Juez.-14.597-E (67133).

1.ª 12-9-1986

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, con el número 101-A/1984, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Francisco Lorente Martínez y doña Aurora López Peña, sobre reclamación de un crédito hipotecario; por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«30.-Piso séptimo, letra C, del bloque 58 de la urbanización "Parque Reyes Católicos", hoy calle Alegria, 58, en término municipal de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Es la número 49.882 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.»

Para el acto de la subasta se señala el día 17 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo alguno; que los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-14.981-C (67297).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.020/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Alberto Laviada D. Ocano, domiciliado en Madrid, calle Mota del Cuervo, 6, piso 5.º, puerta 3, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.332.788 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán

en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana: 22.-Piso quinto, puerta número 3, del edificio en Madrid (Canillas), en la nueva ordenación de la zona este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», señalada con el número 3, hoy calle Mota del Cuervo, número 6, de Madrid, tiene una superficie construida aproximada de 107 metros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio, terraza, tendedero y trastero número 103. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de la finca; por la derecha entrando, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta; por la izquierda, con parcela número 4 de la misma urbanización, y por el fondo, en línea de fachada, con la pista Hortaleza-Canillas sobre el resto de la finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, en el tomo 397, folio 139, finca número 30.244.

Ha sido valorado pericialmente en la suma de 5.332.788 pesetas.

Haciéndose constar igualmente que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.227-C (68478).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Francisco Veteta Enriquez y doña María de los Angeles Castejón Príncipe, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas

Parcela de terreno en término de Colmenarejos, al sitio llamado de Los Escoriales. Ocupa una superficie de 1.170,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.296, libro 38, folio 13, finca 2.109, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Parcela de terreno a los mismos sitio y término que la anterior. Ocupa una superficie de 1.070,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.296, libro 38, folio 17, finca 2.110, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Parcela de terreno a los mismos sitio y término que las anteriores. Ocupa una superficie de 1.117 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.296, libro 38, folio 21, finca 2.111, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Parcela de terreno a los mismos sitio y término que las anteriores. Ocupa una superficie de 2.338

metros cuadrados. Dentro de esta finca existe construido un hotel. Ocupa una superficie edificada de 156,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.296, libro 38, folio 25, finca 2.112, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Parcela de terreno a los mismos sitio y término que las anteriores. Ocupa una superficie de 1.086,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.296, libro 38, folio 29, finca 2.113, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Parcela de terreno a los mismos sitio y término que las anteriores. Ocupa una superficie de 1.219 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.296, libro 38, folio 33, finca 2.114, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad que a continuación de cada finca se expresa anteriormente, fijada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 del tipo de cada finca, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—14.975-C (67289).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 445/1984, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Pablo Alonso Guerrero y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además,

hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local destinado a oficina, situado en la entraplanta letra A, con acceso por el portal número 2 de la calle Teniente Alfonso Durán, hoy calle de la Fuente de Leganés. Tiene una superficie de 407 metros cuadrados y su cuota de participación es del 4,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés libro 761, folios 224 y 225, finca 57.984.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, se expide el presente en Madrid a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.167-C (68452).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285-A de 1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, contra doña Consolación Yepes Miñano y don Antonio Camacho Camacho, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas; por el 75 por 100 de dicho precio, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día ..... de .... próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose postura, para la primera y segunda de las subastas, inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con

aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Parcelas números 13 y 14. Colindantes entre sí, de la finca El Acho, en término municipal de Cieza, antes seco, hoy riego con aguas alumbradas en el pozo existente en la finca matriz. Camino de la Curulla al Cabezo Redondo por medio. Superficie total, 7 hectáreas 68 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, parcela 12 de Antonio Rodríguez Arias y la carretera de Cieza a Calasparra; sur, camino de la Curulla; este, el citado camino al Cabezo Redondo y parcela 11 de Rosa Bermúdez Segura, y oeste, parcela 15 de Antonio Clemente Herrera Ramos. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 758 del archivo, libro 227 de Cieza, folio 1, finca número 23.014, inscripción segunda. Valoradas estas fincas para la segunda subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1986.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—5.700-3 (67093).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 923/1985-LF, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arche, contra la Entidad «Navicón, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Segre, 14, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia dictada en cumplimiento de lo mandado por resolución de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la Entidad ejecutada que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación, a efectos de subasta, que es el de 1.330.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes subastados en la primera, el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero del próximo año 1987 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que no se han suplido los títulos de propiedad del barco subastado, apareciendo unido a los autos el título de hipoteca, acompañado con el escrito de demanda y de las certificaciones de cargas expedidas por el Registro Mercantil y de Buques de Gijón; queda evidenciado suficientemente el título público en virtud del cual el buque embargado y especialmente hipotecado pertenece a la Entidad ejecutada.

#### Bien objeto de la subasta

Buque denominado «Ebanos», de las siguientes características:

Eslora total, 119,50 metros. Eslora entre perpendiculares, 110 metros. Manga, 18,50 metros. Puntal a cubierta superior, 9,50 metros. Calado de verano, 7,40 metros, correspondiente a un peso muerto de 8.150 Tm. Calado de verano con franco bordo de madera, 7,80 metros, correspondiente a un peso muerto de 8.750 Tm. El motor principal es un «Berresas Deutz» Rbv-8-M. 540. La potencia máxima es de 4.400 CV a 630 rpm.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días al menos del señalado para la primera subasta, expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—14.913-C (66914).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 709/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Alas-Pumariño y Miranda, contra Josefina Alcolado Hernández y Agustín Cominero Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela señalada con el número 3 en el plano de parcelación, con una superficie de 9 hectáreas 7 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Madrid a Toledo que la separa del resto de la finca matriz; sur, ferrocarril de Aranjuez-Almansa; este, parcela número 4 del plano, acequia en medio, y oeste, parcelas números 2 a y 2 b del plano. Inscrita al tomo 1.836, libro 174, folio 118, finca número 14.720, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 10 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide en Madrid a 23 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.976-C (67290).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 234/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Nicolás y don José Manuel Astiarraga Sirgado, cuantía de 9.000.000 de pesetas; por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, las tres fincas hipotecadas que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 28 de octubre próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el consignado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores para esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones legales, el día 24 de noviembre próximo, a sus once horas, ante este Juzgado, con las restantes mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando la fianza.

#### Bienes hipotecados y objeto de subasta

a) Vivienda B de la planta 3.ª de la casa sin número, en Veguellina de Orbigo (León), calle Séneca, situada a la derecha subiendo la escalera, de 127,53 metros cuadrados. Cuota del 11,756 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.142, libro 69, folio 186, finca número 10.518.

Salé a subasta por la suma de 3.723.750 pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

b) Finca número 1, 1.º Local comercial en planta baja de la casa en calle Séneca, sin número, de Veguellina de Orbigo (León). Con acceso

directo desde la calle; con superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con solar de doña Amparo Luengo Seco. Tiene una cuota del 14,375 por 100.

Inscrita al tomo 1.196, libro 76, folio 148, finca número 10.839, inscripción segunda.

Salé a subasta por la suma de 3.723.750 pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

c) Finca número 7, vivienda A de la planta 3.ª de la casa en Veguellina de Orbigo (León), calle Séneca, sin número, a la izquierda subiendo la escalera, de 127,53 metros cuadrados. Coeficiente del 11,756 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.142, libro 69, folio 189, finca número 10.521.

Salé a subasta por la suma de 3.723.750 pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

La hipoteca que se ejecuta se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.972-C (67287).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 1.520/1982, a instancia de «Tecnológicas de Calefacción, Sociedad Anónima» (TEDECSA), en Madrid, representada por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, contra otro y don Alfonso de la Fuente Pérez, vecino de Valladolid, calle Marcelo González, 19, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 21 de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, que es el de 18.900.000 pesetas.

La segunda subasta, en caso de resultar desierta aquélla, se celebrará el día 20 de noviembre próximo, también a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y en su caso se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de este año, a las once de su mañana.

Para tomar parte en dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la primera y los mismos en cuenta a la segunda y tercera, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 fijada para la segunda. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo para la primera subasta, y que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la segunda.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando los autos y la certificación de cargas de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, habiéndose suplido los títulos por certificación del Registro, con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Finca objeto de la subasta

Local comercial en planta baja de la casa, en Valladolid, paseo de Zorrilla, 98, antes 134. Superficie: 189,25 metros cuadrados. Linda: Frente, con fachada de 8,30 metros, paseo de Zorrilla; derecha, entrando, con casa número 96 del mismo paseo; izquierda, local de Isidoro García, local de Lorenza Gómez Ramos y caja de



escalera y ascensores, y al fondo, con patio del segundo bloque Las Mercedes, por donde tiene entrada. Cuota: 13,82 por 100. A este local se le atribuye otro espacio de terreno de igual forma situado en la planta de sótano en correspondencia vertical con los mismos linderos y superficie y además tiene una entreplanta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.558, folio 209, finca 2.517.

Valorado en 18.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.701-3 (67094).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.254/1985-A, que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovidos por el Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escámez Carrillo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Tierra de riego con nave, situada en el término municipal de Lorquí, partido de la Arboleda; que linda: Norte, este y sur, resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservan don Juan José y don Ignacio Arabaolaza, y oeste, confrontación de un camino por el que tiene entrada la que se describe, y dicho resto, que se reservan don Juan José y don Ignacio Arabaolaza. Tiene una superficie la tierra de 17 áreas y la nave que está ubicada al viento este, 850 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al folio 20 del tomo general 853 y 43 de Lorquí, finca número 5.360, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda del mismo folio, tomo y libro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el de 22.137.500 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la hipoteca se extiende a los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. El remate puede realizarse a calidad de ceder a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta:

sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.973-C (67288).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 1.711/1981, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle San Vicente Ferrer, número 90, contra doña Concepción Fernández Marcote Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.661.482 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados y que se subastan

Derechos derivados del contrato de compraventa de 29 de abril de 1977, que correspondan a la demandada doña Concepción Fernández Marcote Hernández, relativos al piso o apartamento sito en la planta primera, mano derecha, del edificio en Madrid, calle San Vicente Ferrer, número 90.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.965-C (67260).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.229/1983, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Antonio García López, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace saber que la subasta que estaba señalada en dicho

procedimiento, por segunda vez, para el próximo día 8 del corriente mes y año, a las diez de su mañana, y que fue anunciada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 5 de mayo último, y en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 4 de junio del mismo año, ha sido acordada su celebración para el próximo día 29, a las diez de su mañana, al ser inhábil la fecha anteriormente anunciada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.869-3 (68458).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo que, bajo el número 329/1986, se siguen a instancia de la «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra la Entidad «El Diario de la Costa del Sol», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien mueble embargado que se describirá al final, como de la propiedad de la referida demandada, y por término de veinte días.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.<sup>o</sup>, el día 8 de octubre próximo y hora de las doce. De no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce, se celebrará la tercera subasta.

El tipo de subasta será el de la tasación, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las que se sujetarán a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder de la Entidad demandada, sito en avenida de las Vegas, 32, del polígono El Viso, para su examen por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Una máquina rotativa marca «Goss», modelo Community, compuesta de cuatro cuerpos (impresoras) y una plegadora. Valorada por Perito, en la suma de 15.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.213-C (66477).

MATARO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mataró y su partido, que en este Juzgado y con el número

285/1986 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por la Procuradora señora Opiso, en representación de doña Encarnación Macías Sobera, solicitando la declaración de ausencia de don Jaime Oleart Boada, vecino de esta ciudad de Mataró, donde tuvo en ella su último domicilio, del que se ausentó a Alemania hace cuatro años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el diario «La Vanguardia» de Barcelona, y así como por la «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Mataró, 27 de junio de 1986.—El Secretario.—14 615-E (67281). 1.ª 12-9-1986

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 375/1985, se sigue auto de juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra Don Ricardo Merino García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 14 de octubre, 14 de noviembre, y 15 de diciembre, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

1.ª Número 2: Vivienda tipo A, sita en la planta baja del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachadas a carril de los Pavos y salida directa a través de zona ajardinada de uso público, con una superficie útil de 80,75 metros cuadrados, distribuidas en diferentes dependencias y servicios, y que linda: Frente, con patio y la tipo B de su planta; derecha, con patio y zona ajardinada de uso público; izquierda, con patio y «Kamir, Sociedad Anónima», y fondo, con carril de los Pavos. Su valor es 3.400.000

pesetas. Inscrita en el tomo 1.668, libro 84 de la 6.ª, folio 165, finca 6.862, inscripción primera.

2.ª Número 4: En planta baja, una vivienda de tipo C, de edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas y a calle San Juan Bautista por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 78 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera de acceso a las plantas superiores; derecha, entrando, dicha escalera y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, la referida escalera y vivienda tipo D de su misma planta, y fondo, herederos de Francisco Cánovas. Cuota: 3,36 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.668, libro 84 de la 6.ª, folio 169, finca 6.864, inscripción 1.ª. Su valor es 3.050.000 pesetas.

3.ª Número 9: En la planta primera, una vivienda de tipo C, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 73 metros 84 decímetros cuadrados; distribuidas en varias dependencias y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera de acceso a las plantas altas del inmueble; derecha, entrando, dicha escalera y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, la referida escalera y vivienda tipo D de su misma planta, y fondo, herederos de Francisco Cánovas. Cuota: 3,63 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.967, libro 85 de la 6.ª, folio 5, finca 6.869, inscripción primera. Su valor es el de 3.100.000 pesetas.

4.ª Número 10: En planta primera, una vivienda de tipo D, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista, por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados; distribuida en varias dependencias; y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta, un patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta; derecha, entrando, herederos de Francisco Cánovas; izquierda, patio de luces y vivienda tipo E de igual planta, y fondo, el patio de luces y calle de San Juan Bautista. Cuota: 3,86 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 7, finca 6.870, inscripción primera. Su valor es el de 3.300.000 pesetas.

5.ª Número 11: En planta primera, una vivienda de tipo E, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados; distribuida en varias dependencias; y linda: Frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución de esta planta, un patio de luces y calle de San Juan Bautista; izquierda, el patio de luces y zona ajardinada de uso público, y fondo, carril de los Pavos. Cuota: 3,96 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 9, finca 6.871, inscripción primera. Su valor es 3.400.000 pesetas.

6.ª Número 11: En planta segunda, una vivienda de tipo A, del edificio sito en Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los

Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 81 metros 41 decímetros cuadrados; distribuidos en varias dependencias; y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta misma planta, un patio de luces y vivienda tipo B de igual planta; derecha, entrando, dicho patio de luces y zona ajardinada de uso público; izquierda, entrando, el mismo patio de luces y «Kamir, Sociedad Anónima», y fondo, carril de los Pavos. Cuota: 4 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 11, finca 6.872, inscripción primera. Su valor es 3.400.000 pesetas.

7.ª Número 13: En planta segunda, una vivienda de tipo B, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a la calle San Juan Bautista, por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, y con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 81 metros 61 decímetros cuadrados; distribuida en varias dependencias; y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta, un patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta; derecha, entrando, dicho patio de luces y vivienda tipo A de su misma planta y en pequeña parte el pasillo de acceso y distribución de esta planta; izquierda, entrando, herederos de Francisco Cánovas, y fondo, referido patio de luces y «Kamir, Sociedad Anónima». Cuota: 4,01 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 13, finca 6.873, inscripción primera. Su valor es 3.400.000 pesetas.

8.ª Número 14: En planta segunda, una vivienda de tipo C, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 73 metros 84 decímetros cuadrados distribuidos en varias dependencias; y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera de acceso a las plantas altas del inmueble; derecha, entrando, dicha escalera y la vivienda de tipo B de esta misma planta; izquierda, entrando, la referida escalera y vivienda tipo D de su misma planta, y fondo, herederos de Francisco Cánovas. Cuota: 3,73 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 15, finca 6.874, inscripción primera. Su valor es 3.100.000 pesetas.

9.ª Número 15: En planta segunda, una vivienda de tipo D, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que se entra a la planta semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie de 77 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta, un patio de luces y vivienda de tipo C de esta misma planta; derecha, entrando, herederos de Francisco Cánovas; izquierda, patio de luces y vivienda tipo E de igual planta, y fondo, el patio de luces y calle de San Juan Bautista. Cuota: 3,80 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 17, finca 6.875, inscripción primera. Su valor es 3.300.000 pesetas.

10. Número 16: En planta segunda, una vivienda tipo E del edificio sito en término de

Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados; distribuidos en varias dependencias; y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta, un patio de luces y vivienda del tipo D de esta planta; derecha, entrando, el patio de luces y calle de San Juan Bautista; izquierda, el patio de luces y zona ajardinada de uso público, y fondo, carril de los Pavos. Cuota: 3,96 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 19, finca 6.876, inscripción primera. Su valor es 3.400.000 pesetas.

11. Número 17: En planta tercera, una vivienda de tipo A, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie .....; distribuidos en varias dependencias; y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta, un patio de luces y vivienda de tipo B de igual planta; derecha, entrando, dicho patio de luces y zona ajardinada de uso público; izquierda, entrando, el mismo patio de luces y «Kamir, Sociedad Anónima», y fondo, carril de los Pavos. Cuota: 4 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 21, finca 6.877, inscripción primera. Su valor es 3.400.000 pesetas.

12. Número 18: En planta tercera, una vivienda de tipo B, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 81 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta, un patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta; derecha, entrando, dicho patio de luces, vivienda tipo A de su misma planta y en pequeña parte del pasillo de acceso y distribución de esta planta; izquierda, herederos de Francisco Cánovas, y fondo, referido patio de luces y «Kamir, Sociedad Anónima». Cuota: 4,01 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 23, finca 6.878, inscripción primera. Su valor es 3.400.000 pesetas.

13. Número 19: En planta tercera, una vivienda de tipo C, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso común. Ocupa una superficie útil de 63 metros 84 decímetros cuadrados. Distribuidos en varias dependencias; y linda: Frente, entrada de acceso y distribución de esta planta y escalera de acceso a las plantas altas del inmueble; derecha, entrando, dicha escalera y vivienda de tipo B de esta planta; izquierda, la referida escalera y vivienda tipo D de su misma planta, y fondo, herederos de Francisco Cánovas. Inscrita en el tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 88, finca 6.879, inscripción primera. Su valor es 3.100.000 pesetas.

14. Número 20: En planta tercera, una vivienda de tipo D del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada a carril

de los Pavos, por donde tiene su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta, un patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta; derecha, entrando, herederos de Francisco Cánovas; izquierda, patio de luces y vivienda tipo E de igual planta, y fondo, el patio de luces y calle de San Juan Bautista. Cuota: 3,80 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 27, finca 6.880, inscripción primera. Su valor es 3.300.000 pesetas.

15. Número 21: En planta tercera, una vivienda de tipo E, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, con fachada al carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al carril de los Pavos, a través de la escalera y zaguán general de acceso y zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y distribución de esta planta, un patio de luces y vivienda de tipo D de esta planta; derecha, entrando, el patio de luces y calle de San Juan Bautista; izquierda, entrando, el patio de luces y zona ajardinada de uso público, y fondo, carril de los Pavos. Cuota: 3,96 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.697, libro 85 de la 6.ª, folio 29, finca 6.381, inscripción primera. Su valor es 3.400.000 pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 49.450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—5.643-3 (66857).

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, por vacante, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 228/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra herederos de don Andrés Cuartero Perea y don José Cuartero Ruiz, en reclamación de 17.700.000 pesetas de principal, 5.670.000 de intereses y más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 24 de octubre, a las once treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de las hipotecas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Y para caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

1. Tierra huerta situada en término de Daya Nueva, partido del Banco, su cabida de 10 tahúllas 5 octavas 29 brazas. Inscrita al tomo 831, libro 13, folio 92, finca 1.666 del Registro de la Propiedad de Dolores. Valorada en 7.420.000 pesetas.

2. Tierra huerta en igual situación que la anterior, su cabida de 3 tahúllas 3 octavas y brazas. Inscrita al tomo 799, folio 4, finca 1.496. Valorada en 1.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de julio de 1986.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—5.712-3 (67105).

#### OVIEDO

##### Anuncio de subasta

Los días 9 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre del corriente año, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho juzgado con el número 828/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra las herencias y herederos de don José María Alonso y esposa, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en la anterior no hubiera postores.

La finca objeto de subasta en la siguiente

Finca a pradera, denominada «Pradera», sita en términos de Cuevas-Pelechosa-Aller, de 62 áreas

80 centiáreas. En dicha finca hay una casa compuesta de semisótano, planta baja, primera planta en alto y desván, que ocupa una superficie edificada o solar de 156,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, en el tomo 812, libro 292 de Alier, folio 18, finca número 32.280.

Valorado todo el conjunto en la suma de 12.469.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-14.952-C (67147).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Asunto: 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1986-M.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Procurador: Don Antonio Colom.

Demandado: Don Guillermo Jaume Meliá.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, caso de quedar desierta la anterior se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, número 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa, corral y pertenencias, sita en la villa de San Lorenzo, calle Mossén Galmés, número 57; la que, según medición reciente, tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle de Mossén Galmés; derecha, entrando, finca de Pedro Antonio Roselló; izquierda, la de Miguel Brunet Fornés, y fondo, la de Bernardo Bauzá.

Inscrita al tomo 2.615 del archivo, libro 55 de San Lorenzo, folio 123, finca 3.455, inscripción sexta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Palma, 14 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.107-D (67148).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez (La Caixa), representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra Sebastiana Nicolau Gamundi y Juan Garcia Garcia-Gómez, en reclamación de 4.333.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijan en cero pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y

pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 15 de orden.-Vivienda en la planta alta primera, con fachada a la calle Juan Ripoll Trobat, y acceso por el zaguán número 32 de esta calle, en esta ciudad. Mide una superficie de unos 88 metros cuadrados, y mirando desde la citada calle, linda: Frente e izquierda, vuelo sobre la zona de paso; derecha, solar número 378, y por fondo, con patio de luces, hueco de la escalera, rellano y vivienda del fondo de su misma planta. Le corresponde una cuota de copropiedad del 7,35 por 100. Inscrita al tomo 636, libro 425 de Palma III, folio 141, finca 23.835, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 14 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca está tasada en 7.000.000 de pesetas y el tipo de remate es del 75 por 100.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.171-A (67136).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 991/1985-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, contra don Narciso Pau Soler, en reclamación de 2.852.611 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda puerta 1 de la planta segunda o ático de un edificio construido sobre un solar procedente de la finca denominada Can Sant, sita en la parroquia de San Jorge, del término municipal de San José, hoy de Ibiza. Tiene una superficie de 140,69 metros cuadrados y 213,61 metros cuadrados de terrazas. Tiene una cuota en los elementos comunes del edificio del 5,983 por 100. Es anejo y de uso privativo de esta vivienda la azotea de 76,73 metros cuadrados que sirve de terraza a la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 21 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.699-3 (67092).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Moncada Ripoll, contra Nikola Alexandra Myassard de Kasatkine y Carlos Cuerda Montoya, en reclamación de 16.834.825 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijan en 8.800.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra, bosque y secano de mala calidad, con una casa payesa en ruinas, procedente de la finca denominada «Can Truy», sita en la parroquia de Santa Inés, término municipal de San Antonio Abad; de cabida 46 hectáreas 92 áreas 49 centiáreas, cuyos demás datos de descripción e inscripción constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 13 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.025-C (67561).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para Cataluña y Baleares, contra M. de los Desamparados Pérez Castellanos y Juan Manuel Rosa Guardiola, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana.-Casa sita en Mahón, calle Deya, número 36. Mide 135 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la casa número 34 de la misma calle, de los hermanos Pons Fargas y doña Mercedes Pons Fargas; a la izquierda, en parte con patios del edificio del Teatro Principal del municipio, y en parte con la casa número 10-A de la plaza del Retiro, y al dorso, en parte con antigua muralla, en parte con dicha casa número 10-A de la plaza del Retiro y en parte con la

misma plaza del Retiro, a la que abre puerta señalada con el número 10. Consta de dos sótanos, planta baja con patio, piso primero y porches. La salida a la plaza del Registro consiste en el pasillo que discurre por debajo y al lado de otra finca, la número 2.422 del Registro de la Propiedad, señalada con el número 10-A de la plaza del Retiro, propiedad de doña María Josefa Pons Fargas, finca con la que linda por la izquierda saliendo y por la derecha con casa de sucesores de Juan Pallister. Inscrita al tomo 397, folio 6, finca 2.354.

Valorada en la suma de 12.754.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.172-A (67137).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de octubre, 17 de noviembre y 12 de diciembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 974-B/1985, promovidos por «Finamersa. Entidad de Financiación», contra don Francisco J. Castells Ciriza y doña Yolanda los Arcos Gil.

##### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Piso primero, letra C, de la casa número 14 de la calle Serafin Olave, de Pamplona; de 118,71 metros cuadrados; valorado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-5.705-3 (67098).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1/1985, se tramitan autos de juicio ejecu-

tivo promovido por la Procuradora doña María Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de «General de Obra Civil, Sociedad Anónima» (GEOCISA), contra don Luis Antonio Pérez Gómez, sobre la reclamación de la cantidad de 4.855.755 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 8 de octubre de 1986, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 7 de noviembre de 1986, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 10 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto de los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Número 55.-Vivienda tipo B situada en la primera planta con acceso por el portal letra E del edificio en la avenida de Piñuelas y Braulio Navas, que ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 82,07 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 503 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de la villa de Hervás, folio 34 vuelto, finca 10.335, inscripción tercera. Carácter privativo. Valorada en 3.142.600 pesetas.

2. Urbana.-Número 1.-Local comercial en planta baja del edificio en la avenida de Piñuelas y Braulio Navas, con una superficie de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 500, libro 99, folio 154, finca 10.281, inscripción tercera. Carácter privativo. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Urbana.-Parcela de terreno solar para edificar al sitio del Robledo, con fachada o frente a la carretera de Hervás a Aldeanueva del Camino, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 1.350,74 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 515 del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de la villa, folio 87, finca 10.817, inscripción primera. Inscrita conjuntamente para su sociedad conyugal y sin atribución de cuotas, siendo el nombre de su esposa doña Isabel Rodríguez Hernández. Valorada en 3.375.000 pesetas.

4. Urbana.-Número 1.-Local comercial de planta baja del edificio en construcción al sitio del Robledo, sin número. Tiene una superficie útil de 866,75 metros cuadrados. Inscripción al tomo



522, libro 106, folio 46, finca 10.984, inscripción primera. Para su sociedad conyugal. Valorada en 3.856.000 pesetas.

5. Urbana.-Número 2.-Vivienda tipo A-1 de la planta alta del edificio en construcción al sitio de Robledo, sin número. Tiene una superficie útil de 80,18 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 48, finca 10.985, inscripción primera. También para su sociedad conyugal. Valorada en 3.047.220 pesetas.

6. Urbana.-Número 3.-Vivienda tipo A-2 en la planta primera alta del edificio antes señalado. Superficie útil de 82,07 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 54, finca 10.986, inscripción primera. También para su sociedad conyugal. Valorada en 3.142.600 pesetas.

Dado en Plasencia a 24 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez.-El Secretario.-15.035-C (67570).

#### PUIGCERDA

##### Edicto

Don Agustín Alonso Roca, Juez de Primera Instancia de la villa de Puigcerdá y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 122 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Maestro Mir y doña Rosa María Cuadrado Vilaplana, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, y el día 2 de diciembre, en tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose todas ellas a las doce de su mañana, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta segunda, y en caso de celebrarse tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Departamento dos de casa sita en Ripoll, en la carretera de Barcelona a Puigcerdá, número 72. Es local comercial segundo, en la planta baja a la derecha entrando. Tiene su acceso directo desde la vía pública y ocupa 87,45 metros

cuadrados, formando una sola nave; linda: Frente, carretera de Barcelona; izquierda, entrando, vestíbulo y escalera del edificio; derecha, finca de Juan Orriols, y fondo, patio posterior de luces. Tomo 459, libro 39 de Ripoll, folio 100, finca 2.815.

Segundo lote: Una mitad indivisa de porción de terreno solar, sita en término de Ripoll, procedente de la heredad llamada Manso Engordans, de 633,20 metros cuadrados, con las edificaciones en el mismo existentes; linda: Este, en una línea de 44,10 metros, carretera de Barcelona a Puigcerdá; oeste, en una línea de 44,10 metros, resto finca matriz mediante calle en proyecto; norte, en una línea quebrada de 12,63 metros y 12,53 metros, Domingo Maestro, y sur, en una línea de 3,50 metros, ángulo formado por la carretera de Barcelona y calle de acceso a la urbanización Angordans, mediante calle en proyecto. Tomo 405, libro 30 de Ripoll, folio 214, finca 2.136.

Valorado el primer lote en 3.693.658 pesetas. Valorado el segundo lote en 19.782.299 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 28 de julio de 1986.-El Juez, Agustín Alonso Roca.-El Secretario.-15.015-C (67493).

#### SEGORBE

##### Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Gázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra don Fernando Eloy Vicente García Villagrana y su esposa, doña María Teresa Escolano Moreno, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas; en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Urbana. Una casa habitación compuesta de cuatro pisos, con el firme, situada en Segorbe, plaza de San Pedro, 6, manzana 71; lindante: Por la derecha, entrando, casa de Antonio Conde; izquierda, Elena Aznar Liberos, y espaldas, Manuel Velázquez Cerbera. Su área solar es de 42 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 30, libro 11, folio 122 vuelto, finca 2.092, inscripción 4.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.ª Urbana. Piso tercero alto de un edificio sito en Segorbe, plaza San Pedro, número 10; lindante: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando y espalda, Angel González Aznar, e izquierda, Andrés Huguet Genis. Ocupa una superficie de 69 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 203, libro 83, folio 115, finca 12.327. Valorada en 3.438.798 pesetas.

3.ª Urbana. Piso cuarto alto de un edificio en Segorbe, plaza San Pedro, número 10, con iguales linderos que la anterior. Inscrita en el Registro al tomo 203, libro 83, folio 113, finca 12.326. Valorada en 3.438.798 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 17 de noviembre y 17 de diciembre próximos, a la misma hora y lugar.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de la tasación; para la segunda, el mismo tipo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Segorbe a 11 de julio de 1986.-La Juez, María Mercedes Boronat Tormo.-7.129-A (66898).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Francisco Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 94/1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Rústica.-Parcela en término de Madrona, hoy barrio de Segovia, al sitio de «Las Marias», «Los Asentadores de la Cotera» y «Los Venados», con una superficie de 10 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas, que adopta una forma irregular, estando atravesada en sentido este-oeste por el camino reacondicionado de Valsequilla a Fuentesmilanos, de 6 metros de ancho y cuyo perímetro está vallado por alambre de espino y sostenido por postes de madera, con una longitud total de 1.320 metros. Linda: Norte, línea que comienza en el mojón del término 8 y alineación recta de 49 metros, en la que se apoya camino para la saca de mieses. A continuación, alineación de 90 metros, coincidente con la cotera en el término de Fuentesmilanos, que la separa de la masa común. Sigue alineación de 235 metros coincidentes con la misma cotera, que la separa de la finca concentrada de don S. Miguelsanz; este, línea quebrada poligonal que, en parte, coincide con la senda de Valsequilla, en un tramo de 130 metros y sigue con alineación de 57,50 metros y otra de 24,50 metros, al encuentro con el barranco de Las Plantas, continuando a lo largo de su margen occidental con nuevas alineaciones de 6,5 metros y 66 metros, hasta su inmediación con el camino de Valsequilla; esta poligonal la separa de la finca de doña Encarnación Cabrero; sur, alineación de 82 metros en la inmediación del camino de Valsequilla, seguida de alineación de 79 metros, otra a continuación de 92 metros, otra de 11 y una más de 110 metros, que la separa de los hermanos Reques Cabrero. Otra alineación, a continuación, de 205 metros, que la separa de don Fidel Pérez Aragoneses; oeste, cotera con el término municipal de Fuentesmilanos con alineación de 119 metros hasta el mojón de término número 6, seguida de alineación de 119 metros hasta el mojón número 7, y nueva alineación de 47 metros hasta el mojón número 8, que fue el comienzo de la línea perimetral. Esta última diagonal la separa de la finca de doña Consuelo Maroto, en Fuentesmilanos.

Catastrada en el polígono 8, parcela 1, y parte de la 9, y polígono 9, parcela 20. Dentro de esta parcela hay construido lo siguiente:

a) Edificio. Nave ganadera de 100 metros de largo por 20 de ancho o 2.000 metros cuadrados de superficie, y altura de 3,50 metros de alero, formada por pórticos de hormigón y cerramiento

de bloques Itons, aislantes cubierta de fibrocemento y placa minionda; con cuatro puertas grandes para entrada de remolque y tractor y 18 huecos de luz y ventilación, a cada lado.

b) Edificio. Nave destinada a sala de ordeño y lechería, adosada al alero de la nave ganadera descrita en el apartado a) precedente, de 17 metros de largo por 6 de ancho o 102 metros cuadrados de superficie, la sala de ordeño y de 15 metros de largo y 8 de ancho, o 120 metros cuadrados, la de lechería; de la misma altura y fabricada con los mismos elementos que la nave ganadera, a la que ésta se yuxtapone.

c) Edificio. Nave para maquinaria, almacén y granero, de 36 metros de largo por 32 de ancho, o sea, 756 metros cuadrados de superficie y altura de 5 metros de alero; fabricada de pórticos de hierro y cubierta de chapa de aluminio.

d) Edificación. Depósito para agua, de 11 metros de diámetro, situado a 16 metros de distancia de la nave de ordeño y lechería.

e) Pozo. Sondeo alumbamiento de aguas subterráneas, inmediato al depósito, con profundidad de 68 metros y tubería de hierro de 6 milímetros de espesor y 350 milímetros de sección.

Pozo. Sondeo para alumbamiento de aguas subterráneas, inmediato a la linde de la parcela, con la cota entre Madrona y Fuentesmilanos, y a 33 metros de distancia de la linde con la finca de don Salvio de Miguelsanz, con profundidad de 80 metros y tubería de hierro de 350 milímetros de sección y 6 milímetros de espesor.

g) Pozo. Sondeo para alumbamiento de aguas subterráneas en el rincón suroccidental de la parcela, a 22 metros de la linde del barranco, y a 23 del camino de Valsequilla, con profundidad de 90 metros y tubería de hierro de 6 milímetros de espesor y sección de 350 milímetros.

h) Transformador de energía eléctrica a 2 metros de la linde norte y 27 de la senda de Valsequilla, sobre base de hormigón de un metro de lado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.118, libro 432, folio 81, finca 25.103, inscripción cuarta.

Tipo: Libre.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28, palacio de Justicia, el día 22 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de 6.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Morante.—El Secretario.—7.130-A (66899).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, representada por

el Procurador señor Leyva Montoro contra don Juan Pedro y don Rufino Lombardo Serrano, vecinos de Sanlúcar la Mayor, a quienes se les notifica el presente; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de octubre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, debiendo conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Suerte de tierra procedente de la huerta «Nuestra Señora del Carmen», en término de Sanlúcar la Mayor, de 950 metros cuadrados y edificación existente, Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca 6.425, folio 114, libro 147, tomo 1.231. Valorada en 18.410.000 pesetas.

Mitad indivisa de la suerte de olivar en término de Castilleja del Campo, al pago de La Zorra, de 40 áreas. Finca registral 2.418, folio 208, libro 46, tomo 1.264. Valorada en 500.000 pesetas.

Terreno para edificar y edificación existente procedente de la finca «San Miguel», al pago del mismo nombre, término de Sanlúcar la Mayor, de 550 metros cuadrados. Finca registral 7.428, folio 121, libro 159, tomo 1.306. Valorado en 5.070.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—5.709-3 (67102).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1986, se siguen autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor López de Lemus contra la

finca hipotecada por «Dehesa de los Lirios, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de diciembre del corriente año.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de enero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se hace constar que la certificación a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en Secretaría, donde puede ser examinada por los presuntos licitadores y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Casa en esta ciudad de Sevilla, que fue parte de la número 2 antiguo y 11 moderno, de la calle de Las Armas, y 24 novísimo y actual de la calle de Alfonso XII, con una cuarta parte de paja de agua, conteniendo una superficie aproximada de 329,37 metros cuadrados; lindera: Por la derecha, con la número 27 de don Toribio García; por la izquierda, con la 23, ambas de la misma vía, y por su espalda, con casa 4 de la calle Almirante Ulloa, propia de doña María Montoto Laviella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, en el tomo 1.103, libro 174 de la segunda sección, folio 109, finca número 2.583, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 11.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—7.173-A (67138).

#### TARANCON (CUENCA)

##### Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón, y su partido judicial,

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 9/1985, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor González Cortijo, contra don Carlos Polo Polo y doña María Josefá del Saz Rubio, para

hacer efectivo un crédito hipotecario, cuantía 28.445.369 pesetas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas que después se describirán, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asimismo se reflejará en la descripción de cada finca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

#### Fincas hipotecadas objeto de subasta

1. Parcela de terreno cercada, con un porche enclavado en su interior, sita en plaza de España, sin número, en la localidad de Tarancón (Cuenca), que mide unos 620 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle de San Roque; izquierda, Alberto Pérez Escribano, hoy Carlos Polo; fondo, terrenos propiedad del municipio donde se halla enclavado el lavadero municipal, hoy las cocheras municipales. Inscrita al tomo 174, libro 20, folio 187, finca 4.483, inscripción 2.ª Valorada en 12.292.383 pesetas.

2. Una casa de planta baja en la plaza de España, de Tarancón (Cuenca), al número 5, compuesta de nueve habitaciones y corral cercado. Ocupa lo edificado 125 metros cuadrados y el descubierto 475 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, almacén de Carlos Polo; izquierda, casa de Nemesio Domínguez Domínguez, y fondo, terrenos del Ayuntamiento destinados a lavadero, hoy cocheras municipales. Inscrita al tomo 225, libro 27, folio 179, finca 5.752, inscripción 2.ª Valorada en 14.341.113 pesetas.

3. Urbana en Tarancón (Cuenca), solar en el sitio «Atullo de Velinchón o Cruz de los Mistoneiros o Calleja», que mide 1.536 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Antonio Machado; sur, María Jeanot Salto; este, Martín el Frutero, y este, calle Riuz Zonón. Inscrita al tomo 504, libro 104, folio 114, finca 16.214, inscripción 2.ª Valorada en 14.341.113 pesetas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta se celebrara sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 20 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.—La Secretaria.—5.711-3 (67104).

## TARRAGONA

### Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1986, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Jarque Gómez, a instancias de doña Amparo Gómez Perales. Por el presente se hace saber el haber sido solicitado por la instante la declaración de fallecimiento de don Salvador Jarque Gómez, con fecha tal fallecimiento de 22 de febrero de 1984, a los efectos pertinentes, a fin de que, en el término de quince días, se pueda alegar lo pertinente por cualquier persona.

Dado en Tarragona a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—14.689-C (65281).

y 2.ª 12-9-1986

## TOLEDO

### Edicto

Don Rodolfo Díaz Arranz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 en funciones del número 1 de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 152 de 1981, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don Isidro Sánchez García, representado por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, se anunció la venta en pública subasta como de la propiedad del demandado cuatro locales comerciales ubicados en Madrid, para el día 9 de octubre próximo en primera convocatoria; para el día 5 de noviembre siguiente, por segunda vez, y para el día 9 de diciembre por tercera y última vez, habiéndose omitido en dicho anuncio que se trataba de la mitad indivisa de dichos locales comerciales, y no la totalidad de los mismos.

Lo que se hace saber a cuantas personas pueda interesar dicha subasta.

Dado en Toledo a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rodolfo Díaz Arranz.—El Secretario.—15.182-C (68463).

## TUDELA

### Edicto

Doña Asunción Learte Álvarez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de octubre, 21 de noviembre y 22 de diciembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá y por término de veinte días y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 32/1981, instado por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Fernández Vergara, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Edificio sito en Fitero, en la carretera de Tudela, sin número, de 300 metros cuadrados, que linda: Norte, Marcelo Díaz; sur y este, acequia, y oeste, camino. Inscrito al tomo 1.259, folio 39. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 17 de julio de 1986.—La Juez, Asunción Learte Álvarez.—El Secretario.—5.704-3 (67097).

## VALLADOLID

### Edictos

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid, por licencia de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 861-A de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Julio del Olmo Alonso y su esposa, doña Jovita Isabel Fuertes, mayores de edad, casados y vecinos de esta capital, sobre reclamación de 6.100.000 pesetas, de principal; 905.767 pesetas, de intereses, y 1.220.000 pesetas, calculadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca, que a continuación se reseña, bajo las advertencias que también se indicarán.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 1/1, situado en la planta baja de la torre número 1, que forma parte de la finca urbana, sita en Valladolid, entre las calles 12 de octubre, sita en el paseo del Cauce y calle particular. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados y tiene su entrada por la glorieta del Descubrimiento. Linda: Por su frente, con la glorieta del Descubrimiento; por la derecha, con portal de acceso, cuartos de contadores de agua y resto de la finca matriz; izquierda, con jardines y calle particular, y al fondo, con resto de la finca matriz. Lleva inmediatamente debajo del piso un sótano comercial que ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Tasado a efecto de subasta en la suma de 10.065.000 pesetas.

#### Advertencias:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que por ser tercera la subasta que se anuncia, la misma se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 25 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.-El Secretario.-4.264-D (67149).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 922/1984-B, seguido por el Procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Florencio A. López y esposa, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará una segunda el día 3 de noviembre y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta 2.ª, señalada con la letra C, del edificio sito en Valladolid, calle Menéndez Pelayo, 6. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicios. Ocupa una superficie útil de 147 metros y 89 decímetros cuadrados, y construida de 203 metros y 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 671, libro 277, folio 27, finca 26.539, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.880.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.961-C (67277).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 778/1984-B, seguido por el Procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Dolores Mora Manrique, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará una segunda el día 13 de noviembre y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

#### Finca objeto de subasta

Planta de ático, vivienda correspondiente a la mano derecha, entrando por la escalera, del edificio sito en Valladolid, plaza de Poniente, 2. Ocupa una superficie de 136 metros y 70 decímetros cuadrados, más un cuarto trastero en el primer sótano. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, dos aseos, cocina, «office», «hall», armarios empotrados, pasillo y galería cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 426, folio 37, finca 8.540, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.160.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.963-C (67279).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha señalado para la primera subasta de los bienes embargados en el ejecutivo 1.618/1983-B, seguido por el Procurador señor Stampa en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Ortega Ibáñez y doña Gloria Alonso González, la subasta de los bienes embargados a los mismos y consistente en los derechos que éstos puedan tener derivados del contrato de

compraventa del piso sexto A del paseo de Zorrilla, 49, celebrado por la cooperativa de viviendas San Agustín y tasados pericialmente en 8.036.100 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El objeto de subasta está constituido por derechos derivados de un contrato, por lo que no se han aportado certificación de cargas ni títulos de propiedad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una fianza equivalente al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día 10 de octubre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.-También podrán formularse posturas por escrito, en sobre cerrado para ser abierto el mismo día de la subasta, que deberá ser depositado previamente en este Juzgado en unión de la fianza antes indicada.

Quinta.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, a la misma hora del 5 de noviembre siguiente, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo y en la fianza, y en las demás las mismas condiciones que en la primera.

Sexta.-Caso de resultar desierta la segunda subasta, el 28 de noviembre a la misma hora, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, si bien, caso de que la mejor postura no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse la misma fianza que en la segunda.

Valladolid, 1 de septiembre de 1986.-El Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-5.868-3 (68459).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Javier Uribe Lamadrid y doña María Isabel Díez Miguel, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Vivienda distinguida con la letra A, tipo F, de la planta 8.ª de la casa número 8 de la calle Portal de Betoño, de Vitoria. Ocupa una superficie útil de 62,96 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y solana. Tiene atribuido como anejo el trastero número 22 de la planta bajo cubierta. Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 14) el día 24 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.713-3 (67106).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra don Adolfo Domínguez Rodríguez y doña María Pilar Sánchez Duarte; en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda letra A del piso primero de la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 16 de la calle José Mardones, de esta ciudad. Comprende una superficie útil de 56 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero número 15 en la planta de entrecubierta. Valorada, a efecto de subasta, en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 28 de octubre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.719-3 (67112).

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Lozano de Lera, contra «Traquitas de Axpe, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por término de veinte días, se saca a

pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Que el tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 758.750 pesetas.

Segunda.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, en cada una de éstas, sin cuyo requisito no serán admitidos y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de la celebración de cada una de las subastas, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán contener la aceptación expresada de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y depositar en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que, a instancia de la actora, se ha acordado la publicación de un solo edicto de las siguientes tres subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Calvo Sotelo, número 5, piso 2.º, de Zamora, a las once treinta horas:

Primera subasta, el día 28 de octubre de 1986; en ella servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1986; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1986, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que para las anteriores, establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

En Zamora, departamento número 3, que es un local para negocio situado en la planta baja y en el semisótano del edificio por efecto de desnivel del terreno que forma su parte o tramo delantero se encuentra a nivel de la carretera de la Hiniesta, y el resto, en su mayor extensión, va descendiendo encontrándose bajo rasante en una altura que oscila entre 60 centímetros al principio y 2 metros al final. Según se mira el edificio desde la carretera de la Hiniesta, linda este local: Por la derecha, con calle particular, aún sin nombre; por la izquierda, con el departamento número 2, calle en proyecto sin denominación actual y los tres portales de la casa; al fondo, con otra finca de «Traquitas de Aspes, Sociedad Anónima», y al frente con carretera de la Hiniesta, locales 1 y 2 y portal primero de la casa. Mide una superficie construida y aproximada de 980 metros 73 decímetros cuadrados y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zamora al tomo 1.523, libro 272 del archivo, folio 7, finca 21.888, inscripción primera.

Zamora, 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—5.721-3 (67114).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.838 de 1983, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados don Víctor Ramírez Eguizabal y doña Rosa Carrera Cacho, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en esta Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 30 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Número dos. Local de negocio en planta baja, a la derecha entrando. Tiene una superficie útil, según proyecto, de unos 147 metros cuadrados. Es parte de una casa en esta ciudad, con fachada a la avenida en proyecto que, derivando de la avenida de Marina Moreno, señalada con el número 5, del bloque 1, hoy avenida de Coimbra. Valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Urbana. Número uno. Local de negocio en planta baja, a la izquierda entrando. Tiene una superficie útil, según proyecto, de unos 147 metros cuadrados. Es parte de una casa en esta ciudad, con fachada a la avenida en proyecto que, derivando de la avenida de Marina Moreno, está señalada con el número 5, del bloque 1, hoy avenida de Coimbra. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.032-C (67569).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 477 de 1985, se tramitan autos sobre hipoteca mobiliaria, a instancia de «Rodazar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra «Cantabria de Servicios, Sociedad Anónima», domiciliada en Santander, avenida de los Infantes, 91, en los que he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado a dicha demandada y que luego se reseña, señalando para ello la audiencia del día 10 de octubre próximo, a las once horas, ante este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Máquina de orugas, excavadora «Bulldozer», marca «Komatsu», modelo D-65-E-6, serie 29166; tasada en 7.100.000 pesetas.



Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que el bien se encuentra en el domicilio indicado de la Entidad demandada.

Tercero.—Que para tomar parte, deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del precio pactado y reflejado.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—15.046-C (67575).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Alfonso Pineda Morínigo, hijo de Alfonso y de María, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Seissel (Francia), calle Chemin de la Fontaine, 2, encartado en el expediente judicial número 180/1986, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de julio de 1986.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.251 (57866).

Pablo García Pistolesi, hijo de Francisco y de Ana, natural de Madrid, provincia de Madrid, de treinta y tres años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en calle Río Rosas, número 9, quinto, encartado en el expediente judicial número 186/1986, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de julio de 1986.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.252 (57867).

Luciano Vega González, natural de Las Palmas, de estado soltero, de 21 años de edad, hijo de Luciano y de Rafaela, con anterior localidad de residencia en Las Palmas, siendo su último domicilio conocido New York (Estado Unidos de América) y en la actualidad en paradero desconocido, alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas y pertenece al reemplazo 85, 6.º llamamiento, sujeto a expediente judicial número 64 de 1985 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez del Juzgado eventual de la Caja Recluta número 1.121, sito en Las Palmas de Gran Canaria, Cuartel de Rehoyas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En las Palmas de Gran Canarias a 18 de junio de 1986.—El Comandante Juez, José Moreno Sánchez-Capuchino.—1.170 (54547).

Juan Soria Seobane, hijo de Gualberto y de Elisa, natural de Uruguay, nacido el 9 de febrero de 1964, de estado civil soltero, de profesión sanitario, encartado en la causa número 217/II/1986 por presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,760 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de junio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.166 (54543).

Anastasio Fernández Robles, hijo de Anastasio y de Angela, natural de Madrid, nacido el 9 de enero de 1967, de estado civil soltero, de profesión agricultor, encartado en la causa número 218/II/1986 por presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,730 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de junio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.165 (54542).

Legionario Jesús Alonso Infante, hijo de Miguel y de Rosa, natural de La Encina, provincia de León, vecindado en León, de estado civil soltero, de profesión minero, de diecisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 10.075.922, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 20 de junio de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.159 (54536).

Legionario Herculano Duarte Santos, hijo de Claudino y de María, natural de Setubal (Portugal), vecindado en Olivenza, Provincia de Portugal, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad no consta, cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 20 de junio de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.158 (54535).

Juan Carlos Martínez Prieto, hijo de José y de María Dolores, natural de Sidi-Ifni, provincia de Sidi-Ifni (Marruecos), de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: Estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle Los Colegios, 16, encartado en el expediente judicial número 51/1986; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de junio de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.164 (54541).

Eduardo Mendoza Zamora, hijo de Eduardo y de Adriana, natural de Valparaíso, provincia de Valparaíso (Chile), de veinte años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, calle Florencia, 2, 8.º C, encartado en el expediente judicial número 49/1986; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 18 de junio de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.163 (54540).

Faustino Crespo Rodríguez, hijo de Primitivo y de Beatriz, natural de Zarzuela Sierra, provincia de Cuenca, vecindado en Madrid, provincia de Madrid, de profesión conductor, de treinta años de edad, con documento nacional de identidad número 50.026.077, cuyas señas particulares son: Estatura 1,76 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 121/1978 por los delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 7 de julio de 1986.—El Juez Togado Militar de Inst., José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.250 (57865).

C. L. Félix Barrera Naranjo, hijo de Félix y de Herminia, natural de Sevilla, nacido el 17 de mayo de 1961, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número 289-II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,85 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 7 de agosto de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.453 (64775).

### Juzgados civiles

Jesús Daniel Lago Bardullas, hijo de Adelino y Adelina, de estado casado, de profesión fontanero, nacido en Mugia, el 16 de diciembre de 1948, inculcado en diligencias preparatorias número 3/1981, por lesiones, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Corcubión, 8 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.244 (57859).

★

Daniel Manuel López Villaverde, hijo de José y de Manuela, de estado casado, de profesión albañil, nacido en Dumbria (La Coruña), el 22 de julio de 1953, inculcado en diligencias preparatorias número 18/1980, por robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Corcubión, 8 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.245 (57860).

★

José Luis Santamaria Baña, hijo de José y de María, de veintinueve años de edad, natural de Santa Comba, de estado soltero, actualmente en paradero desconocido, inculcado en diligencias preparatorias número 22/1983, por imprudencia, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Corcubión, 8 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.246 (57861).

★

José Figueroa Baroso, hijo de Marcial y de María, de estado soltero, de profesión obrero, nacido en Mugia, el 22 de mayo de 1948, actualmente en paradero desconocido, inculcado en diligencias preparatorias número 32/1981, por robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Corcubión, 8 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.247 (57862).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino, y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial, para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0092/1986.

Mario Fico, con documento nacional de identidad número 795.420, natural de Venaria (Italia), nacido el 3 de abril de 1947, cuyo último domicilio conocido es Via Pres 8, Torino (Italia).

Figueras, 2 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.249 (57864).

★

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Jesús Barquero López, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, natural de Cartagena, y vecino de Cartagena, cuyo último domicilio fue en Ramón y Cajal, 110, 5.º-A, hijo de Antonio y de Isabel, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado sito en carretera de Grabana, número 10, a fin de cumplimentar diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en este Juzgado, sobre desatado, atentado, lesiones y fuga del arresto municipal.

Dado en Baza a 7 de julio de 1986.-El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.-El Secretario.-1.248 (57863).

★

Manuel Bernal Vera, natural de Granada, nacido el 15 de noviembre de 1934, hijo de Manuel y de María, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Estanislao, bloque B, 1.º, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias Ley Orgánica 10/1980, número 25/1986, por el delito de estafa, comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la policía judicial la práctica de diligencias para la busca y presentación del requisitoriado, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia (Cáceres) y en el procedimiento aludido.

Dado en Plasencia a 4 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-1.254 (58846).

José Núñez Mera, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Agustina, casado, natural de Badajoz, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en la calle La Coruña, 5, 6.º-B, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 96/1979, sobre robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras a 30 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.263 (58855).

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Antonio Márquez Jiménez, sin profesión, soltero, nacido el 18 de febrero de 1968 en Madrid, sin vecindad ni domicilio conocido, hijo de Antonio y de Carmen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata con el fin de constituirse en prisión en la causa que se le sigue por el delito de robo, sumario número 7/1986, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Navalmoral de la Mata a 8 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.266 (58858).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 0186/1984.

Nombre y apellidos: Michael Klotzbucher.  
Naturaleza: Baden Baden (Alemania).  
Fecha de nacimiento: 18 de enero de 1954.  
Estado: Soltero.  
Profesión: Estudiante.  
Ultimo domicilio conocido: Barcelona.

Figueras a 3 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.265 (58857).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 0203/1984.

Nombre y apellidos: Juan Marco Guareño Janaret.  
Naturaleza: Sevilla.  
Fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1956.  
Hijo de Javier y de María Teresa.  
Estado: Casado.  
Ultimo domicilio conocido: Sevilla.

Figueras a 3 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.264 (58856).